

Apuntes y Sucesos

ESTE CAPÍTULO CONTIENE CONOCIMIENTOS GENERALES EN LA VIDA DE LARS HJELT EN TENERIFE DURANTE AÑOS 1982 – 2011.

¡EN ESCRITO EXISTE TAMBIÉN REPETICIONES, OTROS POR PROPÓSITO Y OTROS SIN QUERER!

PUEDE SER QUE POR CULPA DE INSUFICIENTE CONOCIMIENTO EN EL IDIOMA Y LA LEY ESPAÑOLA (= Lars no recibe AYUDA JURÍDICO NINGUNA) YO USO UNAS PALABRAS O EXPRESIONES INCORRECTAS. POR OTRA PARTE, SEGÚN MI COMPRENSIÓN, LA PALABRA “DELITO” ES EN UNOS LUGARES DEMASIADO SUAVE. POR FAVOR PERDÓNAME ESTOS POSIBLES ERRORES Y NO USAN CONTRA NOSOTROS – YO SÓLO, SIN VIOLAR LEYES ESPAÑOLES, PROCURO RECUPERAR MI PROPIO Y ÚNICO HOGAR **COMPRADO PRÁCTICAMENTE 3 VECES CON MI PROPIO DINERO Y HERENCIA CON PODER DE “**CAPITULACIONES MATRIMONIALES = ABSOLUTA SEPARACIÓN DE BIENES**” (APOSTILLADO) Y RECUPERAR MI DINERO ROBADO (esta dinero estaba guardado en extranjero para la época de mi jubilación).**

MI ACTUAL ESPOSA LIISI MARIA HJELT CON QUIEN TAMBIÉN TENGO CAPITULACIONES MATRIMONIALES

NO TIENE NINGÚN PARTE EN ESTE ESCRITO Y TAMPOCO EN PUBLICACIÓN DE LA MISMA.

EN RESPECTO DE MI ESCRITO, ES FUNDAMENTAL RECORDAR QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN y posiblemente también en muchas ocasiones obligadas a preparar ciertas informaciones.

MI PETICIÓN DE AYUDA SE TRATA PRIMARIAMENTE RECTIFICAR LOS DELITOS CONTRA LARS HJELT: “FALSEDADES EN DOCUMENTOS PÚBLICOS” Y DEVOLVER INMEDIATAMENTE (tengo 84 años) NUESTRA ÚNICA HOGAR (comprado prácticamente 3 veces SÓLO con dinero de Lars Hjelt) EN C/ SANABRIA 79-81, LA VICTORIA, TENERIFE CON CASAS CONSTRUIDAS, CON MUEBLES / MOBILIARIO, CON EL TERRENO (CON UN SUPERFICIE DE 2.616 m² o 2.664 m², el ultimo según el Ministerio de Economía y Hacienda a 8 de abril de 2008), CON 2 ACCIONES DE AGUA, LIBRE DE CARGAS Y GASTOS EN SU TOTALIDAD A LARS FREDRIK HJELT NUMMELIN.

YO NO PIENSO BAJO NINGÚN CONDICIÓN ABANDONAR MI PROPIO HOGAR O UN PARTE DEL MISMO / MIS DERECHOS HUMANOS POR CULPA DE 3 FALSEDADES EN DOCUMENTO PUBLICO “Escrituras de Compraventa” Núm. 123 al año 1983, 956 al año 1990 Y 1176 al año 2008 HECHAS EN TRES (3) NOTARIAS PUBLICAS ESPAÑOLAS, ROBO DE MI DINERO etc.

EN GENERAL Y RESUMEN

El contenido de esta lista no es completo (= ha pasado muchas más cosas a Lars Hjelt en Tenerife durante unos 29 años) pero esto escrito contiene en todo caso un buena información sobre los sucesos los que son, entre otros, según nuestra interpretación **REALES**.

Los sucesos más importantes / fundamentales constar unos 600 páginas y en su época unas **717** certificados originales (ahora más) **a favor de Lars Hjelt. Numerosos de estos certificados son preparados por EMPRESAS MULTINACIONALES conocidos en entero del mundo** como: FORD MOTOR CO. Inglaterra y ÅKERMAN AB. Suecia, bancos como BBVA España, DEUTSCHE BANK AG. Frankfurt, BANK OF MONTREAL Montreal, SKANDINAVISKA ENSKILDA BANKEN AB. Estocolmo y entre otros por UN DIPLOMÁTICO, EMPRESARIOS y DIRECTORES, **TODOS POR PERSONAS RESPETABLES y CONOCIDAS.**

PERO A PESAR DE TODOS **PRUEBAS VERACES**, CREO QUE MI ASUNTO TIENE, SEGÚN LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY ESPAÑOLA, **DOS CARAS:** EN OTRAS PALABRAS **BLANCO ES NEGRO Y VICEVERSA** = **HA PASADO** UN FALSEDAD EN DOCUMENTO PÚBLICO Y **NO HA PASADO.**

- ♦ EN OTROS OCASIONES ORGANIZACIONES / AUTORIDADES (entre otros El Tribunal de la Orotava y la Fiscalía de S/C de Tenerife) / RESPETABLES PERSONAS **ADMITEN EN ESCRITO** QUE: **“...LOS HECHOS INVESTIGADOS SON CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN PENAL...”** COMO EN MI OPINIÓN TAMBIÉN DECLARA

EL CÓNsul DE FINLANDIA EN SU CERTIFICADO Y MUY CLARAMENTE UN APRECIADO LETRADO EN SU ESCRITO.

- ♦ **PERO** EN UNOS OTROS OCASIONES UNOS ADMINISTRACIONES / VARIOS AUTORIDADES DE JUSTICIA ESTABA **DECLARADO**, **EN ESCRITO**, **TOTALMENTE EN CONTRARIO**.

¡SEGÚN MI IMAGINACIÓN, EXISTE SÓLO UNO O OTRO!

SEGÚN LAS LÍNEAS DE MINISTERIO DE JUSTICIA EN UN ESCRITO A 1 DE FEBRERO DE 2005: "...un informe de un Estudio Jurídico de Santa Cruz de Tenerife, en el que, una vez estudiados los antecedentes del caso, **no consideran oportuno el ejercicio de acción alguna, ni civil ni penal, por estimar que estaría condenada al fracaso...**" **¿POR QUÉ RAZÓN - Y QUIEN ES AUTOR DE ESTAS LÍNEAS? = ¡CREO UN GRAVE DELITO POR PARTE DE ORGANIZACIÓN JUDICIAL ESPAÑOLA!**

- ♦ ¿POSIBLEMENTE FALTA RATIFICACIÓN DE MINISTERIO FISCAL = FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, QUE SEGÚN MI OPINIÓN **PONERSE EN CONTRA**, A MI Y SEGÚN MI CONOCIMIENTO, **POR UN RAZÓN OSCURO?**

- ♦ **REMITO A ESCRITO DE MINISTERIO DE JUSTICIA:** POR FAVOR, HABLAMOS ENTRE OTROS SOBRE POR CULPA DE FALSIFICACIÓN DE UNA ESCRITURA DE COMPRAVENTA EN UNA NO-

TARIA PUBLICA ESPAÑOLA, PERDIDO HOGAR, PROPIEDAD, BIENES Y LA HERENCIA DE LARS HJELT. LA FALSIFICACIÓN DE PRIMERA (1ª) ESCRITURA DE COMPRAVENTA Núm. 123 CAUSÓ A EL OTRO (2ª) FALSA Y TOTALMENTE TRAMPOSA ESCRITURA DE COMPRAVENTA Núm. 956 Y A TERCERA (3ª) FALSA Y PARA LARS HJELT DURANTE UNOS 2 AÑOS DESCONOCIDA DELINCUENTE ESCRITURA DE COMPRAVENTA Núm. 1176 EN PRIMAVERA 2008 CON MISMOS CONSECUENCIAS DESTRUCTIVAS A LARS HJELT Y SU ACTUAL ESPOSA = ¡CASI TOTAL PERDIDA DE HOGAR Y FINCA!

- ◆ **¡QUE FRACASO:** UN DÍA LA MISMA ORGANIZACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE HA FIRMADO (01-02-2005) COMO USTED ESCRIBIÓ Y UN OTRO DÍA TOTALMENTE EN CONTRARIA!
- ◆ **¡QUIERO RECORDAR** A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ESPAÑOLA / EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y INTERIOR Y MINISTERIO FISCAL = FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, QUE **LA (1ª) FALSIFICADA, LA SEGUNDA (2ª) Y LA TERCERA (3ª) FALSA ESCRITURA NO ESTABAN HECHAS EN UN OTRO PAÍS, EN LA CALLE, EN UN BAR TOMANDO BEBIDAS Etc.!**

◆ **LA FALSIFICACIÓN DE PRIMERA ESCRITURA ES ADMITIDA. ESTOS TRES ESCRITURAS DELINCUENTES ESTABAN HECHAS EN TRES DISTINTAS NOTARIAS PUBLICAS ESPAÑOLAS.**

◆ ENTONCES LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ESPAÑOLA ES **OBLIGADA RECTIFICAR LOS DELITOS, RECOMPENSAR LOS DAÑOS REALES Y MORALES** Y CONDENAR LOS CULPABLES – **LA RESPONSABILIDAD DE LARS HJELT** ES SÓLO DENUNCIAR LOS SUCESOS, NO BUSCAR, CAPTURAR, JUZGAR Y CONDENAR LOS CULPABLES, TAMPOCO RECTIFICAR NINGUNOS DELITOS O PROTEGER SI MISMO Y SU ESPOSA CONTRA PALIZAS Y / O ASESINATO.

¿QUIÉN / QUÉ FRACASA o ha fracasado, Lars Hjelt o el Ministerio de Justicia o la organización mencionado anterior? Por favor, lea las próximas líneas repetidas (repetidas en un país de ¿derecho?) por la MISMA Administración / Organización de Justicia de Tenerife:

LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE TENERIFE ADMITE EN UNOS AUTOS, EN ASUNTO DE LARS HJELT:

“...CONSTITUYE UN DELITO DE FALSEDAD EN DOCUMENTO PUBLICO”

Por favor lea también los partes de Protocolo de “Human Rights” en los cuales partes también son aceptados en escrito por España – Repito: **¿Qué / Quien ha fracasado?**

¿Significa este que España viola / rompió / rompe unos sus tratos internacionales, creo como mínimo en caso de Lars Hjelt?

POR OTRO LADO **ME EXTRAÑA** QUE MÁS EN ADELANTE LA MISMA MINISTERIO DE JUSTICIA INFORMA EN ESCRITO:
“...no obstante, desea prescindir de tal informe y recabar los servicios de otro Letrado con criterio distinto e iniciar las acciones, que, a su juicio, PUEBAN EJERCITARSE A FIN DE OBTENER ÉXITO EN SUS PRETENSIONES.”

DESPUÉS MÁS QUE 18,5 AÑOS DE LUCHA POR MIS DERECHOS FUNDAMENTALES CON 17 LETRADOS (al año 2009-10 más 2 abogadas) YO PREGUNTO:

¿CONQUE CLASE DE CRITERIO*, CONQUE CLASE DE LETRADO, COMO Y EN CUANTOS AÑOS? *¡CREO QUE NO TENEMOS LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN ESPAÑA!

♦ **¡DESPUÉS TANTOS AÑOS DE LUCHA NO TENGO MÁS TIEMPO! NO PUEDO IR TODA MI VIDA A DIS-**

TINTOS TRIBUNALES ESPAÑOLES, SEGÚN MI OPINIÓN, SÓLO PARA CORREGIR SIN ÉXITO LA INJUSTICIA CONTRA ME.

EXISTE TAMBIÉN MONTÓN DE FOTOS Y UNOS 300 O MÁS PAGINAS DE DILIGENCIAS. **LA CANTIDAD DE DILIGENCIAS NO ES COMPLETA PORQUE NO RECIBÍA TODOS **POR UNA RAZÓN OSCURA** A PESAR DE repetidos solicitudes en escrito al Tribunal de la Orotava = **¿delito por parte del Tribunal?**, tengo pruebas con sello de recibo de mis peticiones.**

LA PASADA DE LARS HJELT Y SU EX-ESPOSA (= LA CONTRAPARTE, según mi comprensión UNA DELINCUENTE) CON SUS FAMILIAS SON ILUSTRADAS EN UNOS CAPÍTULAS CON PRUEBAS COMO **"Fotos", ESCRITOS DE PRENSA Y LIBROS LOS QUE PREPARAN CIERTA INFORMACIÓN SOBRE QUIEN TENIA BIENES Y DINERO PARA COMPRAR FINCAS, DINERO QUE SE PUEDE ROBAR Etc.**

¡DURANTE MÁS QUE 18,5 AÑOS YO **NO HA ENCONTRADO UN MÍNIMO DE JUSTICIA JUSTA O **SENTENCIA!****

SOBRE LA ILEGAL TERCERA ESCRITURA DE COMPRAVENTA SEGÚN LARS HJELT **ES NECESARIO QUE LAS**

CONTRATISTAS “ISLA DEL VALLE”, MUCHOS ABOGADOS DE LARS HJELT Y UNOS NOTARIOS EN JUNTO CON OTROS POSIBLES **CULPABLES Y CÓMPLICES (como la ex-esposa de Lars – muerta - **e hija de ella**) **COMPENSAN** LOS DAÑOS PERJUICIOS SUFRIDOS, TANTO MATERIALES COMO MORALES, PARCIAL PERDIDA DE SALUD Y NERVIOS DE LARS Y SU ACTUAL ESPOSA, UN INÚTIL Y COSTOSO TRABAJO DURANTE CASI 2 DÉCADAS Y **PARALIZACIÓN LOS BIENES Y PROPIEDAD DE LARS HJELT MÁS QUE 18 AÑOS** Etc.**

¡UNOS 18,5 AÑOS DE MISERIA ES UN GRAN PORCENTAJE DE LA VIDA TOTAL DE CUALQUIERA PERSONA!

- ♦ **PARALIZACIÓN** SIGNIFICA ENTRE OTROS QUE LARS HJELT ESTABA INCAPAZ CULTIVAR LA FINCA CON TODA FLORA ENVENENADO (180 árboles y 270 barras de viña, denunciado varios veces), QUE VANDALISMO ESTABA CONTINUANDO LUEGO ÁRBOL POR ÁRBOL - Según información recibida, envenenados por un de nuestro vecino por petición y **pago de ex-esposa** de Lars.

NUESTROS PROBLEMAS APARECEN INICIALMENTE COMO PROBLEMAS DENTRO 3

PERSONAS “EXTRAJERAS” (= Lars Hjelt, su ex-esposa y la hija de ella) PERO NO LO ES, PORQUE MI EX-ESPOSA **SOLO NO ESTABA CAPAS FALSIFICAR UNA ESCRITURA DE COMPRAVENTA, **núm. 123** EN UN NOTARIO PUBLICO ESPAÑOL – ¿SÍ O NO?**

EL PRINCIPAL PROBLEMA, PARA QUE YO SOLICITO AYUDA ES según mi opinión:

- ♦ **QUE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ESPAÑOLA CON MONTÓN DE ABOGADOS, LA FISCALÍA Y EL TRIBUNAL DE LA OROTAVA, UNOS MINISTROS DE JUSTICIA Y MINISTERIO DE JUSTICIA, MINISTRO DE INTERIOR, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y MUCHOS OTROS según opinión de Lars Hjelt PERMITEN LOS DELITOS CONTRA ÉL Y NO AYUDAN / NO PERMITEN RECTIFICAR ESTOS DELITOS, NO HAN PREPARADO UNA SENTENCIA (SOLO UNOS AUTOS) DURANTE 18 AÑOS** (creo que en contrario los delincuentes reciben todo ayuda).

EN OPINIÓN DE LARS HJELT **NUESTROS PROBLEMAS ORIGINARSE HACE MUCHOS AÑOS POR CULPA DE FALSIFICACIÓN DE LA PRIMERA: “ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y DIVISIÓN MATERIAL Núm. 123” EN UNA NOTARIA PUBLICA ESPAÑOL.**

- ♦ **NORMALMENTE GENTE PUEDE, SIN CONOCER EL IDIOMA LOCAL, HACER CUAL QUIERE COMPRAVENTA SIN RIESGO NINGUNA EN UNA NOTARIA DE PAÍSES OCCIDENTALES. – **ESTA “SEGURIDAD” FALLABA CADA VEZ** QUE LARS HJELT, COMO RESIDENTE Y EXTRANJERO, COMPRABA UNA FINCA EN TENERIFE.**

LOS PROBLEMAS TAMBIÉN **ORIGINARSE** según mi opinión POR **FALSEDAD EN DOCUMENTO PÚBLICO, CORRUPCIÓN, OCULTANDO EL DELITO Y EVIDENCIAS UNOS PRIMEROS 7 AÑOS Y / O DESTRUIENDO LOS EVIDENCIAS, PROTECCIÓN MUTUAL DE POSIBLES CÓMPLICES, FRENANDO NUESTROS ASUNTOS UNOS 18,5 AÑOS, OLVIDANDO EL JURAMENTO DE LOS CULPABLES, ENCAÑADAS Y MENTIRAS DE UNOS “NUESTROS” (19) ABOGADOS, ROBO DE DINERO DE LARS HJELT Etc. LO QUE TODO, como creemos, HA CULMINADO EN **AMENAZA DE PALIZA Y MUERTE.**** (INTERPOL EN LYÓN Y FINLANDIA Y ENTRE OTROS SU MAJESTAD EL REY DE ESPAÑA, EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EL MINISTERIO DE JUSTICIA ESPAÑOLA, EL TRIBUNAL DE LA OROTAVA etc. tienen la intimación certificado en Consulado de Finlandia.)

- ◆ LARS, COMO CASI TODOS PERSONAS, UNOS OFICIALES etc. Y EL INSPECTOR DE INTERPOL EN FINLANDIA (con quien él hablo 2 veces sobre el asunto) **CREÍAN QUE LA AME-NAZA DEL MUERTE POSIBLEMENTE ES MÁS QUE REAL.**
- ◆ **¡NO PUEDE SER QUE UN “posible” INTENTO DE ATROPELLAR NOSOTROS EN DOS (2) DÍAS CONSECUTIVOS** (6 y 7 de septiembre de 2007 pero nunca antes durante toda la vida de Lars) **ES SÓLO UN CASUALIDAD!**
- ◆ **LARS HJELT CREE AHORA EN CASO QUE ÉL BUSCA DERECHOS FUNDAMENTALES EN ESPAÑA, ÉL COMO UNA PERSONA INOFENSIVA SALE DEMASIADO LEJOS Y TIENE ENTERE OTROS UN GRANDE RIESGO SER ASESINADO etc.**

ES TOTALMENTE INJUSTO, CONTRA TODOS LOS LEYES Y LA MORALIDAD QUE LARS HJELT ES OBLIGADO **SACRIFICAR MÁS QUE 18 AÑOS DE LA VIDA** SUYO Y SU ACTUAL ESPOSA Y ENTRE OTROS PAGAR NUMEROSAS FACTURAS PARA NADA.

SEGÚN LAS LÍNEAS DE MINISTERIO DE JUSTICIA DE ESPAÑA EN UN ESCRITO **1 DE FEBRERO DE 2005** “...no consideran oportuno el ejercicio de acción alguna, ni civil ni penal, por estimar que estaría condenada al fracaso...”

¿TAMPOCO EN CASO DE POSIBLE CORRUPCIÓN, INJUSTICIA, FALSIFICACIONES EN DOCUMENTOS PÚBLICOS O INTENTO DE MATAR? – ¡SIENTO QUE ESTAMOS PERDIDOS, NO SÓLO YO Y MI ACTUAL ESPOSA, EN ESTAS ISLAS! EN CASO QUE YO COMPRENDO ESTOS LÍNEAS CORRECTO, EL ARTÍCULO 117 FALTA UN NOTABLE ALTERNACIÓN INMEDIATA / AHORA MISMO

- ◆ ESTE PRECEDENTE OPINIÓN MÍO ES INFORMADO A VARIOS OFICINAS / PERSONAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ESPAÑOLA DURANTE VARIOS AÑOS. – ¡AHORA LA JUSTICIA ESTIMAR QUE EL MENCIONADO ARTICULO NO ES UTILIZABLE SEGÚN “LAS DESAYUNOS DE TVE” A 18-4-08!

SEGÚN EL PRECEDENTE ARTICULO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, EL MINISTERIO DE JUSTICIA NO PUEDE INTERVENIR **PERO** SEGÚN LOS MUCHOS DILIGENCIAS: **¡EL MINISTERIO FISCAL = FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PUEDE INTERVENIR / RATIFICAR DE TODO!** – SEGÚN OPINIÓN DE LARS, **JUSTAMENTE O INJUSTAMENTE.**

- ◆ **¡YA POR HORA TENGO LA IMPRESIÓN QUE UNOS / CASI TODOS MIS OTROS ASUNTOS, COMO MIS ASUNTOS PRINCIPALES, SON TAMBIÉN FRENADAS O NEGADAS SISTEMÁTICAMENTE:**

- ◆ **COMO RESIDENTE Y CIUDADANO ESPAÑOL UNOS 34 AÑOS EN ESPAÑA, SIEMPRE PAGANDO IMPUESTOS Y 22 AÑOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS MI PENSIÓN NO ES TODAVÍA SEGÚN LA**

LEY. A PESAR DE **2 SOLICITUDES EN ESCRITO Y 2 VISITAS A EL OFICINA DE SEGURIDAD SOCIAL SIN CONTESTAS NINGUNAS,** PRUEBAS Y **CONVENIO REGULADOR DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE FINLANDIA Y ESPAÑA** Y ADEMÁS QUE TENGO MI ESPOSA COMO CÓNYUGE MI PENSIÓN EN ESPAÑA ES **SÓLO UNOS 151 € AL MES** = 14 PAGOS AL AÑO.

- ◆ ¡SIENTO QUE LA **SEGURIDAD SOCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE** DESCARTARSE DE UN COMPROMISO!
- ◆ ENTRE MUCHOS OTROS UN OTRO EJEMPLO: POSIBLE FRAUDE EN DECLARACIONES Y LAS PALABRAS DE CONTRAPARTE EN ACCIDENTE DE COCHES, Y ENGAÑO EN PAGO DE LOS REPARACIONES POR PARTE DE COMPAÑÍA DE SEGUROS (WINTERHUR) – **LARS PERDIÓ UNA VEZ MÁS.**

INSPECCIONANDO NUEVAMENTE LOS AUTOS, DILIGENCIAS, ESCRITOS, CARTAS etc. LARS NOTABA, COMO ÉL CREE, QUE **TODOS FALLOS DE LA TRIBUNAL DE LA OROTAVA Y LA FISCALÍA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, POSIBLEMENTE CIERTOS MINISTERIOS, Y LOS 5 PERSONAL ORDENES DE SU MAJESTAD EL REY DE ESPAÑA, PROCEDIMIENTOS DE LETRADOS etc. **NECESITABA LA RATIFICACIÓN DE****

MINISTERIO FISCAL = FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, VEAN Uds. EN LOS DILIGENCIAS CON COLOR ROJO SUBRAYADOS PUNTOS “FISCALÍA”. SEGÚN ESTOS REPRODUCCIONES YO CREO QUE EL ORGANIZACIÓN MENCIONADO ES PRIMARIAMENTE CULPABLE QUE LA FALSIFICACIÓN DE MI PRIMERA (1ª) ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y **MI SEGUNDA (2ª) FALSA, TOTALMENTE TRAMPOSA ESCRITURA DE COMPRAVENTA NO SON RECTIFICADOS DURANTE UNOS 18,5 AÑOS. ESTE MINISTERIO MENCIONADO TOMABA DECISIONES EN CASI TODOS LOS FALLOS, COMO LARS CREE SEGÚN LOS DILIGENCIAS.**

♦ **¿YO CREO QUE EL MINISTERIO FISCAL = FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ES EL PRINCIPAL OBSTÁCULO EN MI ASUNTO, CREO QUE SE FRENA EL MISMO Y NO PERMITE SOLUCIONAR / RECTIFICAR LOS DELITOS, TAMPOCO PERMITE JUZGAR LOS DELINCUENTES – CREO QUE EXISTE CULPABLES PARA CONDENAR, PORQUE UN DOCUMENTO PUBLICO NO ES TODAVÍA CAPAS FALSEAR SI MISMO EN NUESTRO SISTEMA SOLAR!**

¿SIGNIFICA ESTE CONJUNTAMENTE CON FALLOS Y TRAMITACIONES NEGATIVAS EN ASUNTO DE LARS, QUE **ESPA-**

¿HACE UNA VIOLACIÓN CONTRA UNOS CONTRATOS INTERNACIONALES ACEPTADOS Y FIRMADOS POR ESPAÑA?

ENTRE OTROS SEGÚN EL EUROPEAN COMISIÓN OF HUMAN RIGHTS EN ESTRASBURGO (ESTOS PARTES DE PROTOCOLO SON TAMBIÉN **ACEPTADOS EN ESCRITO POR ESPAÑA**):

♦ “TODA PERSONA TIENE DERECHO **A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN**, EN OTRAS PALABRAS LIBERTAD DE OPINIÓN Y COMUNICAR INFORMACIONES O IDEAS.”

♦ “TODA PERSONA TIENE DERECHO AL RESPETO DE **SU... DOMICILIO** Y...”

♦ “TODA PERSONA FÍSICA O MORAL TIENE DERECHO AL RESPETO DE **SUS BIENES**. NADIE PODRÁ SER PRIVADO DE SU PROPIEDAD...”.

♦ CREO QUE ESPAÑA HA FIRMADO TAMBIÉN EL ARTICULO N° 13 DE DERECHOS HUMANOS: **“Right to an effective remedy”** En español más o menos = **DERECHO A UN REAL INDEMNIZACIÓN / RECOMPENSA**

EXCELENTES PALABRAS PERO CREO QUE TODAVÍA NO SIGNIFICA NADA PARA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE TENERIFE / ESPAÑA Y QUE ESTE TRATO NO PROTE-

GE LOS CIUDADANOS, EN TODOS CASOS HASTA HORA (17-08-2011) NO A LARS HJELT.

- ◆ **MUCHO DINERO LLEGA DEL EXTRANJERO Y NO SÓLO CON TURISTAS, TAMBIÉN, COMO MENCIONADO, CON MONTÓN DE EXTRANJEROS QUIENES RESIDEN EN ESPAÑA E INVIERTEN SU PROPIO DINERO EN ESTE PAÍS, Y SIN DUDA NINGUNA TAMBIÉN PARA BIENESTAR DE ESPAÑA Y SUS CIUDADANOS.**
- ◆ **¿RECUERDEN NUESTROS DISTINTOS GOBIERNOS, Y EN EL ASUNTO ACTUAL DE LARS HJELT AUTORIDADES DE LA JUSTICIA TODAVÍA ESTA ÉPOCA EN QUE MUCHOS ESPAÑOLES ESTABAN FORZADOS MUDARSE A OTROS PAÍSES PARA ENCONTRAR ALGO QUE ELLOS POSIBLEMENTE NO ENCONTRARON AQUÍ: “SUFICIENTE PAN” O COMO LARS AHORA, UNA VIDA HUMANA DIGNA...?**

ENTRE OTROS LOS DELITOS EN TENERIFE CONTRA LARS HJELT Y PARCIALMENTE CONTRA SU ACTUAL ESPOSA CONSTAR DE **3 FALSAS ESCRITURAS**, ADEMÁS UNOS 50-60 ACTOS DE VANDALISMO COMO **ENVENENAMIENTO** DE AGUA Y CON ESA MANERA DESTRUIR LA FLORA EN TODA LA FINCA LA MISMA SEMANA, **2-5-1992**, QUE LARS HJELT SE CASO NUEVAMENTE (= **posiblemente un intento de matar o dañar Lars y Liisi Hjelt.**)

- ◆ DURANTE AÑOS 1982 – 2011 LA FINCA Y HOGAR / LA FINCA / FINCAS O UN PARTE DE EL TERRENO DE LARS **HAN SI-**

DO, según él, INTENTADO ROBAR EN TENERIFE UNAS 6 VECES O MÁS – CREO QUE SE TRATA **CO-
RRUPCIÓN URBANÍSTICA / CORRUPCIÓN.**

HEMOS TRABAJADO DURANTE MÁS QUE 18,5 AÑOS CON 19, EN NUESTRA OPINIÓN, INÚTILES Y POSIBLEMENTE DELINCUENTES ABOGADOS, UNOS NOTARIOS, JUECES Y FISCALLES. LA MAYORÍA ESTABAN SEGÚN MI OPINIÓN INÚTILES PERO TODOS NO. POR EJEMPLO, COMO YO COMPRENDÍ, UN LETRADO DICHO QUE ÉL NO PUEDE HACER NADA PORQUE **LA Primera (1ª) falsificación estaba borrado con una nueva Falsa y Totalmente Tramposa 2ª Escritura**, EL OTRO LETRADO, COMO YO TAMBIÉN COMPRENDÍ, DICHO QUE ÉL MISMO no quiero PROBLEMAS Y EL TERCERO POSIBLEMENTE ESTABA NEGADO CONTINUAR. TENEMOS 3 AUTOS, CERTIFICADO DE CÓNsul DE FINLANDIA Y MÁS QUE **700** OTROS CERTIFICADOS EN FAVOR DE LARS, MANDÁBAMOS MÁS QUE VEINTE MIL PAGINAS DE ESCRITOS Etc. ESTE TODO **NO ES POCO PERO LOS RESULTAS SON ABSOLUTAMENTE NULAS.**

YO CREO TAMBIÉN QUE LA LEY ESPAÑOLA **NO ES** LA MISMA (en escrito sí) PARA TODOS - PARA UN RESIDENTE EXTRANJERO, PARA UNA PERSONA CON POCA IMPORTANCIA Etc.

PARA MUCHOS DE “ENFERMEDADES DE HUMANIDAD DE HOY” NO HAY NINGÚN O MUCHOS REMEDIOS. SOMOS OBLIGADOS PARA VIVIR MEJOR QUE POSIBLE CON NUESTRO MUNDO PASADO, PRESENTE Y FUTURO. **ADEMÁS,**

LA CRIMINALIDAD AUMENTA COMO EN GRAVEDAD Y EN PORCENTAJE EN MISMO TIEMPO QUE LOS LEYES Y CASTIGOS PARA DELITOS SON A VECES MÁS SUAVES Y DEMOCRACIA MÁS TOLERANTE.

PERO LOS GRAVES PROBLEMAS, “ENFERMEDADES DE HUMANIDAD” NO TIENEN NADA EN COMÚN CON ESTA **POSIBILIDAD QUE EL PROPIO SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ESPAÑOLA FALLA** PARCIALMENTE EN TODO EL PAÍS O CASI EN SU TOTALIDAD EN CIERTO / CIERTOS LUGARES Y (como creo) ESPECIALMENTE EN ASUNTOS DE EXTRANJEROS INOFENSIVOS, como creo HA PASADO EN ASUNTO DE LARS HJELT EN TENERIFE.

♦ CON DINERO ROBADO LA EX-ESPOSA DE LARS HJELT ESTABA CAPAZ DE PAGAR PARA LA FALSIFICACIONES Y “COMPRAR” LETRADOS DE LARS, en caso de que estos delitos hayan pasado.

ELLA SOLA NO estaba en ningún modo capaz de falsificar una Escritura de Compraventa en un Notario Público español.

UN DELITO NORMALMENTE REQUIERE OTROS DELITOS REPETIDOS, PARA FACILITAR NUEVOS DELITOS.

¿QUE LEJOS CONTINUA TODO ESTE Y CUANTAS VECES los posibles DELITOS SON DUPLICADOS EN CASO QUE LA LEY PERMITA TODOS SIN INTERVENIR – Y CUANTAS MÁS PERSONAS SUFREN?

REPITO: ¡TAMPOCO CREO QUE TODAVÍA EN NUESTRO SISTEMA SOLAR UN DOCUMENTO PUBLICO ES CAPAZ DE **FALSEAR SÍ MISMO, PERO PERSONAS SÍ!** **ENTONCES EXISTEN CULPABLES ENTRE NOSOTROS.** **PERO UNOS SON ENTERRADOS Y FUERA DE LA LEY TERRENAL.** Y LOS VIVIENTES SON según mi facultad de comprensión PROTEGIDOS POR CÓMPLICES / ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ESPAÑOLA.

POR FIN ES NECESARIA TENER EN CUENTA QUE UN DIPLOMATE (CÓNSUL DE FINLANDIA CON EXCELENTE CONOCIMIENTO EN LA LENGUA ESPAÑOL Y FINLANDÉS) VINO CON MIGO (Lars) PARA PREPARAR EL BORRADOR PARA LA COMPRA DE ESTA FINCA ACTUAL CON CASA ANTIGUA. Y TAMBIÉN PARA ASEGURAR QUE TODOS SALE BIEN, CORRECTO Y SEGÚN LOS LEYES ESPAÑOLES, PORQUE LARS NO CONOCÍA LA LENGUA ESPAÑOL EN ESTA ÉPOCA, según certificado de cónsul de Finlandia.

- ◆ LARS HJELT MANDÓ UNA RECLAMACIÓN A JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, NUMERO UNO, LA OROTAVA: EN SU AUTO ES MENCIONADO: “...el desconocimiento inicial del idioma español...” ¿QUIEN DE JUECES EN EL TRIBUNAL DE LA OROTAVA ESCRIBIÓ ESTA **TONTERÍA?** EN MI OPINIÓN ESTOS LÍNEAS SON UN INSULTO A UN DIPLOMATE. ¿ÉL CÓNSUL TAMBIÉN CONOCE FINLANDÉS! ¿CÓMO PUEDE ALGUIEN “MÁS O MENOS CERTIFICAR” EN SU **“AUTO”**, QUE ÉL CÓNSUL DE FINLANDIA NO CONOCE ESPAÑOL? **ESTE POR EJEMPLO SIGNIFICA PARA MÍ QUE LOS “AUTOS” NO SIEMPRE FUNDARSE EN HECHOS REALES (existe autos en favor y contra de Lars Hjelt en el mismo asunto).**

- ◆ POR OTRA PARTE NO ES NECESARIO QUE ÉL COMPRADOR CONOCE EL IDIOMA LOCAL, COMO MENCIONADO ANTERIORMENTE.

¡IMPORTANTE!

ADEMÁS EL TEXTO DE BORRADOR PARA LA FALSIFICADA ESCRITURA DE COMPRAVENTA **Núm. 123. ESTABA INFORMADO A EL NOTARIO POR EL CÓNSUL DE FINLANDIA Y LUEGO EL MISMO TIEMPO EL BORRADOR ESTABA TRADUCIDO A LARS POR EL CÓNSUL.**

ESTE PASÓ DOS DÍAS ANTES QUE LARS FIRMÓ EL ESCRITURA FINAL DE COMPRAVENTA.

SIN CONOCER EL IDIOMA LOCAL LARS CONOCÍ EL CONTENIDO DE BORRADOR, PERO QUE BORRADOR EL NOTARIO **NO TENIA EN SU OFICINA ESTE MOMENTO **(¡BASTANTE RARO!)** Y QUE LARS VIO NUNCA MÁS.**

EN NOTARIAS PUBLICAS DE TODOS PAÍSES DE DERECHOS OCCIDENTALES LA ESCRITURA FINAL / ORIGINAL TIENE 100% EL MISMO TEXTO QUE EN EL BORRADOR – ¡ENTONCES LARS HJELT FIRMÓ EN BUENA FE SI MISMO **A PERDICIÓN, COMO **PARECE, PARA EL RESTO DE SU VIDA!****

¡LARS HJELT TAMPOCO NO PUEDE COMPRENDER PORQUE LA FALSA ESCRITURA núm. 123 ESTABA PREPARADO UNOS **9 MESES DESPUÉS DE LA FECHA DE “Autorización de compra terreno...” Y UNOS **6 MESES DESPUÉS QUE LA FINCA ESTABA PAGADO Y SÓLO CON DINERO DE LARS HJELT.****

ÉL REPRESENTANTE DE VENDEDOR TENÍA UN PODER MENTIROSO Y FALSO CONQUE: “...de esta escritura, para que, sin limitación, en nombre y representación de Don Carmelo Gutiérrez Luis, venda a la persona o personas que libremente elija, y por el precio, plazos

pactos y condiciones que libremente concierte la finca propiedad...”

- ♦ Los padres de Sr. Gutiérrez firmaron este poder. Conocían ellos como sinceros, buenas y amables personas. Porque eso creo que los padres mencionados no conocían leer muy bien. Por otra parte creo que **la ex-esposa de Lars Hjelt “ayudó” con el contenido en el ENGAÑOSA PODER.**

ENTONCES ESTA **PODER** ES SIN DUDA NINGUNA **FALSO**, PORQUE **LA FINCA HABÍA PAGADO YA HACE 6 MESES CON DINERO DE LARS HJELT.**

LA PRIMERA FALSA ESCRITURA ESTABA EN OPINIÓN DE LARS HJELT PREPARADA PREMEDITADAMENTE PARA **ENGAÑAR** LA PERSONA (Lars) QUIEN NO CONOZCO EL IDIOMA ESPAÑOL. ENGAÑADO ENTRE OTROS EN ESTE MANERA QUE **LARS HJELT NO RECIBIÓ SU PROPIA ESCRITURA A PESAR LA SEPARACIÓN DE BIENES.**

ENTRE OTROS LOS **PRIMEROS** PERMISOS DE CAPITANÍA PARA COMPRAR TERRENO **ESTABAN ENGAÑOSAMENTE CAMBIADOS A FAVOR DE EX-ESPOSA** DE LARS HJELT.

LA ESCRITURA TAMPOCO ESTABA SOLA UNA ESCRITURA DE COMPRAVENTA PERO TAMBIÉN DIVISIÓN MATERIAL, QUE ULTI-

MA ES 100% FALSO, UNA MENTIRA Y IMPOSIBLE SEGÚN LOS LEYES = TENÍAMOS YA ABSOLUTA SEPARACIÓN DE BIENES EN VIGOR DESDE 04. 06. 1968 Y RATIFICADO OFICIALMENTE. ¡EL NOTARIO SR. EMILIO ITURMENDÍ MORALES TENÍA ESTE DOCUMENTO EN SUS PROPIOS MANOS, QUE DOCUMENTO ESTABA TRADUCIDO OFICIALMENTE A ESPAÑOL! EL DOCUMENTO (04. 06. 1968) DE SEPARACIÓN DE BIENES ES APOSTILLADO.

¿TODOS NOTARIOS, LETRADOS, JUECES, FISCALES etc. ESPAÑOLES SABEN LEER NUESTRAS “CAPITULACIONES MATRIMONIALES” ESCRITO EN PERFECTO ESPAÑOL, Y CONOCEN SU TRABAJO, RESPONSABILIDAD, **JURAMENTO etc.?**

Según la falsa Escritura existían 2 distintos = SEPARADAS Fincas: 2.000m² y otra 616m². Creo que es **OBLIGATORIA** que cada uno (Lars y su ex-esposa) **recibiría su propia escritura especialmente porque se trata dos distintas Fincas y como mencionado, teníamos “Absoluta Separación de Bienes”.**

¡SIN DUDA NINGUNA! CON UNA ESCRITURA DE **SÓLO 616m²** DE TERRENO SIN CASA EN

MANOS DE LARS HJELT, **ÉL HABRÍA CONOCIDO INMEDIATAMENTE LA FALSIFICACIÓN** A PESAR DE SU MALA CONOCIMIENTO EN EL IDIOMA ESPAÑOL. EN OTRAS PALABRAS LA FALSIFICACIÓN ESTABA ENTRE OTROS EN ESA MANERA **OCULTADA DE ÉL.**

- ♦ LA CLÁUSULA “**DIVISIÓN MATERIAL**” EN LA PRIMERA PÁGINA EN LA ESCRITURA ES EN TODOS ASPECTOS (TAMBIÉN SEGÚN LA LEY ESPAÑOLA) **IMPOSIBLE Y FALSO. INCREÍBLE FALSO** ES TAMBIÉN LA CLÁUSULA EN LA ESCRITURA FALSIFICADA EN PUNTO “**SÉPTIMA**” QUE RATIFICA: **“LOS SEÑORES HJELT DISUELVEN LA COMUNIDAD EXISTENTE ENTRE AMBOS...”**

¿PORQUÉ ÉL NOTARIO **NO** RECLAMABA UN INTERPRETE PARA LARS HJELT? ¿ÉL NOTARIO ACEPTÓ LA ESPOSA (= **contraparte**) DE LARS HJELT CÓMO INTERPRETE A SU MARIDO! **POR OTRA PARTE LARS HJELT SÓLO TENIA MIEDO QUE EL DUEÑO DE LA FINCA (él vendedor), QUIEN VIVA TAN LEJOS COMO EN VENEZUELA, PUEDE ENGAÑAR A ÉL. ADEMÁS, SEGÚN LA OPINIÓN DE LARS HJELT EL NOTARIO DABA A COMPRENDER QUE LA ESCRITURA DEFINITIVA ESTABA LA MISMA (UNA GRAVE MENTIRA) QUE EL BORRADOR.**

LARS HJELT SIENTE QUE ÉL ES TAMBIÉN UN **VICTIMA DE CORRUPCIÓN.**

- ♦ LARS HJELT ESTABA TAMBIÉN **CRÉDULO** Y CREÍA EN EL NOTARIO, PORQUE LARS VENIA DESDE **UN PAÍS, FINLANDIA**, DONDE SEGÚN LA TEXTO TV: “**LA CORRUPCIÓN AHOGA A LA POBLACIÓN DE 70 PAÍSES. ...Y LOS MENOS CORRUPTOS ISLANDIA, FINLANDIA Y NUEVA ZELANDA. ESPAÑA SE ENCUENTRA EN EL PUESTO 23...**”

¡HASTA AHORA (17-08-2011) LA PROPIA FIRMA DE LARS HJELT NO ES CONFIRMADA (ES NEGADO DE

ÉL)! EN LA PRIMERA ESCRITURA ORIGINAL QUE ES FALSIFICADO (según unos 15 Diligencias la Escritura Original no es encontrada). ¡COMO MÍNIMO EL BORRADOR Y LA ESCRITURA FINAL SON OCULTADOS O **AMBOS DESTRUIDOS CON CASI TODA SEGURIDAD.**

¡Luego La otra Notaria en Puerto de la Cruz **NO FACILITÓ** la confirmación la autenticidad de la firma de **Lars HJELT** en la Escritura Original, Documento **núm. 123!** (En todo caso no vimos esta Escritura) **¿POSIBLEMENTE LARS HJELT NUNCA FIRMÓ LA FALSA ESCRITURA, QUE ESTABA LUEGO**

TRATADA COMO ORIGINAL CON UNA FIRMA FALSIFICADO? ¡EL DELITO ESTABA OCULTADO – Y NO PRESCRIBIÓ!

EN LA CARTA A 13. 10. 1999 DE UN DE “NUESTROS” ABOGADOS ES MENCIONADO QUE: “...NO EXISTE PRUEBA ALGUNA DE TAL BORRADOR...” ¡PERO ÉL NO MENCIONÓ DONDE ES EL DEFINITIVA FALSIFICADA ESCRITURA!

ES UN GRAVE DELITO ALTERNAR / MODIFICAR DOCUMENTOS PÚBLICOS COMO EL BORRADOR PARA UNA ESCRITURA FINAL QUE ES TOTALMENTE DISTINTO Y FALSO. TAMPOCO LA LEY PERMITE OCULTAR DELITOS = DESTRUIR PRUEBAS, PROTEGER CULPABLES Y POSIBLES CÓMPLICES MEZCLADOS EN UN DELITO Etc.

EXISTIÓ UNOS 2 AÑOS ÓRDENES DE BÚSQUEDA Y CAPTURA PARA INTERROGACIÓN EX-ESPOSA DE LARS (Según que podemos recordar, la Policía en las zonas de Fronteriza en aeropuertos de “Los Rodeos” y “Reina Sofía” pensaban: ¡CASI IMPOSIBLE ENCONTRAR SIN FOTO Y OTROS SIGNOS CARACTERÍSTICAS = CREO QUE UN TRUCO POR PARTE DE JUZGADO DE LA OROTAVA!).

COMO LARS PUEDE RECORDAR, EL LLAMÓ EN SU ÉPOCA A LA POLICÍA DE GRAN CANARIA Y INFORMABA LA NUEVA DIRECCIÓN DE SU EX-ESPOSA. SÓLO DESPUÉS ESTA LLAMADA ELLA ESTABA INTERROGADO. Lars tomaba Postura sobre la rara Declaración de ella, Vean Uds. **"DILIGENCIAS Y AUTOS – Búsqueda y declaración de Mirja, Lars toma postura"**.

LA ACUSADA MURIÓ UNOS 2 AÑOS DESPUÉS ESTA INTERROGACIÓN. ¡DESPUÉS LA MUERTE DE ELLA **TERMINABA** (como parece sólo para unos 2 años) **LOS ACTOS DE VANDALISMO CONTRA LARS Y LIISI HJELT!**

- ◆ **REPITO: ¡NO CREO QUE TODAVÍA EN NUESTRO SISTEMA SOLAR UN DOCUMENTO PUBLICO ES CAPAS FALSEAR SI MISMO, PERO PERSONAS SÍ!**
- ◆ **¿YO CREÍA ANTES QUE UN NOTARIO ES RESPONSABLE EN ESPAÑA TAMBIÉN EN CASO DE QUE UNA ESCRITURA DE COMPRAVENTA ESTÁ FALSIFICADA EN SU NOTARIA? ANTES Y TAMPOCO AHORA CREO QUE UN TRANSEÚNTE, UN CARTERO, UN CAMARERO Etc. ES CULPABLE A ESTE DELITO Y TAMPOCO RESPONSABLE QUE PASÓ EN LA NOTARIA DE EMILIO ITURMENDÍ MORALES, PUERTO DE LA CRUZ, TENERIFE – CREO QUE EL VERDADERO NOTARIO ES RESPONSABLE Y TAMBIÉN LA BENEFICIARIA (= ex-esposa de Lars) DE FALSIFICACIÓN. ¿CORRECTO O NO?**

- ♦ ¡ADEMÁS, 2 MIS ESCRITURAS PREPARADAS EN LA MISMA NOTARIA (Morales...) SON SÓLO **BASURA!** La otra es rectificado sin abogados después unos 22 años, en principio de 2006.

SEGÚN INTERPRETACIÓN DE LARS: **POR CULPA DE ESTA NOTARIO / NOTARIA, UNA OTRA NOTARIA, MINISTERIO FISCAL = FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, MONTÓN DE *ABOGADOS, LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ESPAÑOLA, YO Y MI ACTUAL ESPOSA PERDIMOS EN TENERIFE / ESPAÑA CASI TODOS QUE ESTABAN NUESTROS: EL HOGAR, LOS BIENES, DINERO, PARCIALMENTE PERO GRAVEMENTE NUESTRA SALUD, LA FELICIDAD DE LOS ÚLTIMOS AÑOS DE NUESTRA VIDA Etc.**

- ♦ * SEGÚN LARS HJELT SE PUEDE VER EN UNOS ESCRITOS Y TAMBIÉN QUE **LA FAMILIA DE 3 LETRADOS** (primeros letrados de Lars) MIENTEN Y **ACEPTABA LA PRIMERA FALSIFICADA ESCRITURA DE COMPRAVENTA (Núm. 123, año 1983) COMO TOTALMENTE CORRECTO** (seguramente no se trata fracaso escolar)

IGUALMENTE SE PUEDE VER QUE **ELLOS** (la familia de 3 letrados) **ESTABAN LOS AUTORES,** CREO EN

JUNTO CON SU NOTARIO, DE LA SEGUNDA FALSA, MENTIROSA, TRAMPOSA, PARA LARS HJELT DESTRUCTIVA ESCRITURA DE COMPRAVENTA (Núm. 956 año 1990).

Veán Uds. “SOLICITO AYUDA SOS + INFORMACIÓN ⇒ 2ª PARTE...”:

- ◆ **“Un parte de reclamación para su urgente auto de 13 de junio de 2011” y**
- ◆ **EN “4 FACTURAS SE PUEDE VER QUE LA FAMILIA DE 3 LETRADOS (primeros letrados de Lars) MIENTEN Y ACEPTABA LA PRIMERA FALSIFICADA (hay pruebas para todos) ESCRITURA DE COMPRAVENTA (Núm. 123, año 1983) COMO TOTALMENTE CORRECTO”**

Y LUEGO, COMO SOY INFORMADO (yo mismo no visto nada), UN VECINO DE NUESTRO DESTRUÍA CON **ENVENENO CASI TODA FLORA **(unos 180 árboles y 270 barras de viña)** DE NUESTRA FINCA Y HACÍA MUCHOS OTROS ACTOS DE VANDALISMO DURANTE UNOS 10-15 AÑOS. TAMBIÉN SEGÚN QUE SOY INFORMADO, POR CUENTA DE EX-ESPOSA DE LARS. CREO QUE ESTE MISMO “SEÑOR”, SEGÚN MI OPINIÓN DELINCUENTE, CONTINUABA EN AÑO 2006 POR SU PROPIA CUENTA LOS ACTOS DE VANDALISMO POR EL PRÓXIMO RAZÓN:**

- ◆ **YO HE DENUNCIADO ESTE MENCIONADO SUPUESTO DELINCUENTE A LA POLICÍA LOCAL, A AYUNTAMIENTO Y A LA ALCALDE DURANTE UNOS 5 AÑOS POR EL PERRO DE ESTA FAMILIA, QUE HA MOLESTADO NOSOTROS Y OTROS VECINOS. EL SUPUESTO NUEVO ENVENENAMIENTO DE UN NÍSPERO, 2 PALMERAS Y UN NARANJERO EN NUESTRA FINCA, ES POSIBLEMENTE UN VENGANZA A ME**

POR LOS DENUNCIAS (según otro vecino los nuevos envenenamientos estaban realmente un represalia a mis denuncios).

- ◆ **CREO QUE NO SEA BUEN PUBLICIDAD QUE EXTRANJEROS QUIENES INVIERTEN SU DINERO EN ESTAS ISLAS POR EJEMPLO EN UNA FINCA, PISO Etc. SON PARA EMPEZAR ENGAÑADOS EN LA COMPRAVENTA EN UNA NOTARIA PUBLICA ESPAÑOLA Y LUEGO LA PROPIEDAD DE ELLOS SON PARCIALMENTE DESTRUIDO SISTEMÁTICAMENTE, COMO MÍO.**

¡QUÉ CLARO / QUÉ RARO!:

EL PROPIO TRIBUNAL DE LA OROTAVA Y LA PROPIO FISCALÍA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE DECLARAN QUE **HA PASADO UN DELITO DE FALSEDAD EN DOCUMENTO PUBLICO** Y EL CERTIFICADO DE CÓNsul DE FINLANDIA INFORMA TAMBIÉN EL MISMO.

- ◆ **¿ENTONCES PORQUE EL ACTUAL DELITO NO ES TODAVÍA RECTIFICADO? ¿CON QUÉ MOTIVO LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ESPAÑOLA ACEP-**

TA, COMO CREO, LOS DELITOS / FALSIFICACIONES CONTRA NOSOTROS?

- ♦ **¿QUÉ PASA / HA PASADO CON EL TRIBUNAL, LA FISCALÍA, MINISTERIO FISCAL = FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y “NUESTROS” 19 ABOGADOS? ¿Y QUÉ IMPORTA: QUÉ PASA CON OTROS CIUDADANOS ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS RESIDENTES QUIENES POSIBLEMENTE SUFREN AHORA Y EN EL FUTURO?**
- ♦ **DESPUÉS UNOS 18 AÑOS DE LUCHA POR EL PROPIO HOGAR / HERENCIA / BIENES / DERECHOS HUMANOS DE LARS HJELT, ÉL CREE QUE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ESPAÑOLA ES INJUSTA, TOTALMENTE INCOMPETENTE, UNOS MIEMBROS DENTRO DE ESTA ORGANIZACIÓN SON CORRUMPTOS Y HAN HECHO DELITOS etc.**

¡NOTA!

¡UNA PROPIEDAD CONSEGUIDO CON MEDIO DE FALSIFICACIÓN NO SE PUEDE **1) VENDER, COMO PASÓ EN **a) PREPARACIÓN DE FALSA Y TRAM-****

POSA SEGUNDA ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y

b) LA ILEGAL COMPRAVENTA DE 40% AL 2008, NO

SIRVE COMO **2)** GARANTÍA A NINGÚN PRÉSTAMO COMO TAMBIÉN PASÓ = UNA FINLANDESA PRESTÓ 0,5 MILLÓN PTS. A EX-ESPOSA DE LARS (3 BANCOS CON QUE HABLEMOS NO ACEPTABAN EL PARTE DE 40% COMO GARANTÍA DE PRÉSTAMO A EX-ESPOSA DE LARS, PERO ACEPTABAN EL PARTE DE 60% COMO GARANTÍA DE PRÉSTAMO A LARS) Y TAMPOCO NIN-

GUNA PUEDE **3)** HEREDAR ESTA PROPIEDAD O UN PARTE DEL MISMO COMO TAMBIÉN PASÓ!

♦ **ES IMPORTANTE RECORDAR** QUE LARS HJELT **NO** ESTABA CONSCIENTE SOBRE LA FALSIFICACIÓN DE LA PRIMERA ESCRITURA **NÚM. 123** EN EL DÍA **(20. 7. 1990)** QUE ÉL FIRMÓ LA SEGUNDA ESCRITURA **NÚM. 956.** LARS HJELT **NO-TENIA CERTIFICADO DE CÓNsul DE FINLANDIA,** QUE ÉL CÓNsul DABA A ÉL A **17. 5. 1995.**

♦ EN LA MISMA DÍA **(20. 7. 1990)** LARS HJELT **TAMPOCO TENIA PRUEBAS** SOBRE ROBO DE DINERO DE ÉL. ESTOS CERTIFICADOS EL “BANCO BILBAO VIZCAYA DABA EN EL DÍA **22-10, 27-10 y 3-11-1992**

- ♦ **SIN PRUEBAS EN ESCRITO SOBRE LA FALSIFICACIÓN DE LA PRIMERA ESCRITURA Y ROBO DE DINERO LARS HJELT ESTABA - SIN AYUDA DE NINGUNO - COMO MENCIONADO, FORZADO ACEPTAR LA SEGUNDA COMPRAVENTA, LA FALSA Y MENTIROSA ESCRITURA NÚM. 956, CON SUS DESTRUCTIVOS CONSECUENCIAS Y FIRMAR EL MISMO EN EL DÍA 20. 7. 1990.**

HASTA AHORA (17-08-2011) TODOS MIS ABOGADOS Y AUTORIDADES GUARDAN UN **ABSOLUTA SILENCIO SOBRE LA 2ª TOTALMENTE TRAMPOSA ESCRITURA Núm. 956.**

¡Según Lars **NINGÚN DE LOS LETRADOS (Naturalmente los 2-3 primeros no)** Y TAMPOCO ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ESPAÑOLA ESTABAN INTERESADOS / TOMABAN PARTE EN **LA 2ª FALSA ESCRITURA,**

QUE ES PURA BASURA EN MUCHOS ASPECTOS! Vean Uds. **“FALSIFICACIONES DE ESCRITURAS”** en su totalidad y también: **“FALSIFICACIONES DE ESCRITURAS”** ⇒ **“FALSEDADES EN LAS TRES ESCRITURAS DE COMPRAVENTA”**

- ◆ SEGÚN LARS ES MUY CLARO QUE LOS AUTORIDADES GUARDAN SILENCIO ABSOLUTO SOBRE ESTA FALSA ESCRITURA, **PORQUE LOS AUTORIDADES Y CÓMPlices PROTEGEN SI MISMO.**
- ◆ SEGÚN OPINIÓN DE LARS, **LOS CULPABLES OCULTAN ILEGALMENTE REPETIDOS FALSEDADES EN DOCUMENTO PUBLICO.**

LARS HJELT **NO** ES OBLIGADO A COMPRAR LA MISMA FINCA **DOS VECES Y RECIBIR EN LA SEGUNDA COMPRA 60% DE UN INDIVISA PARTE DE LA FINCA QUE SE TRATA.**

- ◆ COMO YO COMPRENDÍ, MI PRIMERO ABOGADO QUE MURIÓ, INFORMÓ INMEDIATAMENTE DESPUÉS QUE ÉL ESTUDIÓ **UNOS MINUTOS** LA PRIMERA ESCRITURA DE COMPRAVENTA, **QUE LA ÚNICA POSIBILIDAD QUE TENGO ES COMPRAR NUEVAMENTE LA FINCA QUE SE TRATA.** AHORA CREO QUE **ÉL MENTÍA CON CONCIENCIA TRANQUILA A SU CLIENTE Y CASI DES-**

TRUYÓ LA VIDA DE ÉL Y SU ACTUAL ESPOSA. LUEGO SU HIJO TOMABA EL SITIO DE SU PADRE Y EN MI OPINIÓN ACTUABA IGUALMENTE CONTRA SU CLIENTE. Ahora yo creo que él primer abogado, **COMO UN ABOGADO CON MUCHOS AÑOS DE EXPERIENCIA, SIN DUDA NINGUNA, CONOCÍA INMEDIATAMENTE** – **COMO TAMBIÉN OTROS ABOGADOS, NOTARIOS, JUECES, FISCALES Y LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ESPAÑOL - QUE LA PRIMERA ESCRITURA NÚM. 123 ESTABA ENGAÑOSA Y FALSA.**

Según mi opinión **ELLOS TAMPOCO ESTABAN INTERESADOS** QUE LA PRIMERA ESCRITURA DE COMPRAVENTA ERA TAMBIÉN UN “DIVISIÓN MATERIAL” Y QUE YA TENÍAMOS CON MI ESPOSA DE ESTA ÉPOCA, CAPITULACIONES MATRIMONIALES EN VIGOR. En mi opinión él / ellos seguramente conocían todo este. **¡ESTE TODO TIENE PARA MÍ SÓLO UNA EXPLICACIÓN = CORRUPCIÓN / OCULTA DE FALSIFICACIÓN / PROTECCIÓN DE COLEGAS!**

Pero todavía en esta época yo pensaba **(SIN CONOCER EL IDIOMA LOCAL)** que él abogado mío, como normalmente en países occidentales, va a actuar según su conocimiento y juramento – **SÓLO PARA ESO USAMOS ABOGADOS Y**

PAGAMOS A ELLOS. ¿Porqué el primer abogado no informaba QUE LA ESCRITURA ESTABA “MALA”? En mi opinión **ÉL NO INFORMABA PARA MÍ, SU CLIENTE, LA SITUACIÓN REAL Y VERDAD – ÉL SÓLO COBRABA.**

- ♦ Como yo recuerdo él segundo abogado llamó a mí para **asegurarse que yo no olvide este documento “CAPITULACIONES MATRIMONIALES” RATIFICADO Y EN VIGOR DESDE 04. 06. 1968** a casa antes que voy a Notaria de Los Realejos con él). En mi opinión todos primeros 3 abogados míos conocían (como luego todo Administración Judicial de España), que teníamos “Capitulaciones Matrimoniales”, porque con este documento yo intentaba encontrar derecho. EN ESTA **SEGUNDA FALSA ESCRITURA núm. 956, DE COMPRAVENTA AÑO 1990 ES ESCRITO: “Que su régimen económico matrimonial es el de ABSOLUTA SEPARACIÓN DE BIENES”.**

¡SEGÚN MI OPINIÓN, COMO MÍNIMO, EN ESTE MOMENTO TAMBIÉN TODAS PERSONAS PRESENTE EN LA NOTARIA DE LOS REALEJOS CONOCÍAN QUE LA PRIMERA ESCRITURA ESTABA ENGAÑOSA Y FALSIFICADA. ¡A PESAR DE ESTE, **ELLOS TRANSMITÍAN LA FALSIFICACIÓN A SEGUNDA ESCRITURA DE COMPRAVENTA.**

- ♦ Como mencionado mi segundo abogado TOMABA EL SITIO DE SU PADRE Y PREPARÓ ESTA SEGUNDA MENTIROSA, FALSA

Y PARA ME DESTRUCTIVO ESCRITURA DE COMPRAVENTA **núm. 956** EN LA NOTARIA PÚBLICO DE LOS REALEJOS, TENERIFE. CON ESTA ESCRITURA YO COMPRABA LA SEGUNDA (2ª) VEZ LA MISMA FINCA QUE SE TRATA: “EL PLENO DOMINIO (PERO AHORA SÓLO) TRES QUINTAS PARTES ¡INDIVISAS! DE FINCA” Y EL RESTO (40%) COMO USUFRUCTO VITALICIO. ¡MI ESPOSA DE ESTA ÉPOCA NEGÓ A VENDER MÁS Y MI ABOGADO **NO** ARREGLABA ENTRE OTROS ESTAS INJUSTICIAS!

- ♦ LA FINCA ESTABA EN EL MOMENTO DE SEGUNDA COMPRAVENTA EN RUINAS / ABANDONADO (las casas no) **SEGÚN UNA ESTUDIO OFICIAL, FOTOS Y UNA CINTA DE VIDEO.**

- ♦ **Es lógico** que en caso que yo habría conocido la situación real y verdad, yo sin duda ninguna habría actuado en una manera totalmente contraria. - CREO QUE MI DESCONOCIMIENTO EN IDIOMA LOCAL ESTABA **ABUSADO**

- ♦ EN MI OPINIÓN ABSOLUTAMENTE **NO ESTABA UN ERROR SIN QUERER O POR CULPA DE INHABILIDAD POR PARTE DE MI PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERA ABOGADO Y SEGUNDO NOTARIO, QUE**

HACÍAMOS UN GRAN ERROR COMPRANDO LA SEGUNDA VEZ LA MISMA FINCA (60%) Y además CON UNA TOTALMENTE FRAUDULENTA Y FALSA 2ª ESCRITURA QUE NO TIENE VALOR CASI NINGUNA PARA LARS - ÉL ES TODAVÍA EN MANOS DE INSURGENTES SIN NINGUNOS DERECHOS.

¡NOTA! ¡NOTA!

TAMPOCO EN ESTA NOTARIA TENÍAMOS NINGÚN BORRADOR. COMO PUEDO RECORDAR, ¡LA ESCRITURA ESTABA PREPARADO YA EN SU TOTALIDAD SIN “CONSULTARME”! SÓLO FALTABA FIRMARLA PARA SER DUEÑO DE MI PROPIO HOGAR POR FIN - ¡CREO UN ENORME ENGAÑO!

SEGÚN MI CONOCIMIENTO ESTAS PERSONAS PRESENTE EN LA SEGUNDA NOTARIA **DABAN A ENTENDER QUE ESTA SEGUNDA COMPRAVENTA ESTABA LA ÚNICA POSIBILIDAD QUE YO TENÍA - EN MI OPINIÓN **UNA MENTIRA GRAVE.** YO NO ESTABA, **¡TAMPOCO EN TENERIFE!** OBLIGADO A **COMPRAR MÁS****

QUE UNA VEZ LA MISMA FINCA ENTRE OTROS PORQUE LA PRIMERA ESCRITURA ESTABA FALSIFICADA, **NO-TENIA NINGÚN VALOR JUDICIAL** Y PORQUE MI ESPOSA DE ESTA ÉPOCA SEGÚN LA LEY **NO PODÍA VENDER ALGO QUE NO ESTABA PROPIEDAD DE ELLA.** PERO A PESAR DE TODO ESTO, LOS PERSONAS PRESENTE PARA QUIENES YO PAGO PARA MI PROTECCIÓN ECONÓMICA, **ACEPTABAN ESTE DELITO CONTRA ME. EN MI OPINIÓN ESTAS PERSONAS (3 LETRADOS Y EL NOTARIO) EN LA NOTARIA DESTRUYAN LOS ÚLTIMOS AÑOS DE NUESTRA (Liisi y Lars) VIDA COMO CREEMOS CON UNA CONCIENCIA TRANQUILA,** y uno de estos letrados continuar todavía. Vean Uds. **“SOLICITO AYUDA SOS + INFORMACIÓN ⇒ 2ª PARTE...”**:

- ◆ **“Un parte de reclamación para su urgente auto de 13 de junio de 2011” y**
- ◆ **EN “4 FACTURAS SE PUEDE VER QUE LA FAMILIA DE 3 LETRADOS (primeros letrados de Lars) MIENTEN Y ACEPTABA LA PRIMERA FALSIFICADA (hay pruebas para todos) ESCRITURA DE COMPRAVENTA (Núm. 123, año 1983) COMO TOTALMENTE CORRECTO”**
- ◆ **EN MI OPINIÓN ESTOS TRES PRIMEROS ABOCADOS, según las facturas, Y EL SEGUNDO NOTARIO DE ESTA ÉPOCA **TRAICIONÓ SU CLIENTE,** LARS HJELT. EN ESTA MANERA, según mi interpretación, **ESTAS PERSONAS ROMPIERON SU JU-****

RAMENTO COMO ABOCADOS, NOTARIOS, DEFENSORES DE LA LEY Y JUSTICIA. ¡EN CASO, QUE ESTAS PERSONAS HABÍAN ACTUADO COMO YO CREO, ELLOS NO SON en mi opinión CAPACES EJERCER LAS FUNCIONES DE ELLOS!

Ninguna autoridad, organización Judicial o cualquiera persona fraudulenta es **intocable interminable.**

¡ESTA ÉPOCA TODAVÍA SIN CONOCIMIENTO EN IDIOMA LOCAL, **SIN PRUEBAS EN ESCRITO** SOBRE LA FALSIFICACIÓN DE LA PRIMERA ESCRITURA Y ROBO DE DINERO Y TAMBIÉN **SIN HOGAR, LARS HJELT NO-TENIA OTRAS POSIBILIDADES QUE ACEPTAR LA SEGUNDA ESCRITURA núm. 956 Y FIRMAR LA MISMA!**

REPITO: **LA RAZÓN** PARA VENDER LA FINCA ACTUAL CON UNA NUEVA ENGAÑOSA ESCRITURA DE COMPRAVENTA HA PASADO SEGÚN MI FACULTAD DE COMPRENSIÓN PARA **POR PROPÓSITO 1) BORRAR LA FALSIFICACIÓN O 2) ACEPTAR LA FALSIFICACIÓN Y 3) CONTINUAR CON EL DELITO, 4) PROTECCIÓN MUTUAL DE LOS CÓMPLICES, 5) TRANQUILIZAR UN POCO DE EL VICTIMA PREPARANDO**

**UNA NUEVA TRAMPA PARA LARS Etc.
- ¡PERO NO CREO POR FALTA DE HABILIDAD!**

SEGÚN MI FACULTAD DE COMPRENSIÓN OCULTANDO SISTEMÁTICAMENTE LAS FALSIFICACIONES Y PRUEBAS Y EL TEXTO ENGAÑOSO EN LAS DOS ESCRITURAS Y ¿INTENTO BORRAR? LA PRIMERA FALSIFICADO ESCRITURA CON UNA NUEVA ENGAÑOSA COMPRAVENTA, ESTE TODO SIGNIFICA EN MI OPINIÓN QUE EL DELITO ESTABA CONTINUANDO Y NO ES FUERA DEL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN PENAL.

ROBO DE DINERO:

EL PRÓXIMO SE TRATA ROBO DE DINERO DE LARS HJELT, QUE SEGÚN COMPRENSIÓN DE ÉL, TIENE MUCHOS CONEXIONES CON LAS FALSIFICACIONES.

HABLAMOS POR CULPA DE FALSIFICACIONES A FAVOR DE EX-ESPOSA DE LARS Y A FAVOR DE LA HIJA DE ESTA DAMA PERDIDO HOGAR, PROPIEDAD, HERENCIA, BIENES Y ROBO DE DINERO SIN VIOLENCIA.

TENÍAMOS **“CAPITULACIONES MATRIMONIALES” = ABSOLUTA SEPARACIÓN DE BIENES:** **“...que ninguno de los dos tenga derechos respecto a los bienes privativos, su contrapartida y producto, de cada uno de nosotros. Este contrato matrimonial contiene tanto los bienes que poseemos actualmente, como los cada uno de nosotros obtenga o adquiera en el futuro.”**

LARS TENIA SU PROPIA EMPRESA, NÚM. 38-720.367/04

TODO DINERO MÍO ES MANDADO DURANTE MÁS QUE 30 AÑOS SÓLO DESDE EXTRANJERO A MI CUENTA EN TENERIFE. Yo ha nunca recibido ningún salario, honorario etc. desde España, excepto unos 140 – 151 € (= muy poco) mensuales durante la época de mi jubilación.

Dinero de Lars Hjelt estaba robado por ex-esposa de él (secretaria de Lars) **durante 4,2 años Ptas. 14.795.000, - que sale unos 88.920, - €** (el Banco guardar certificados como máximo sólo 5 años). Pero en realidad la ex-esposa / secretaria de Lars robaba durante unos 20 años sin certificados (= ¡son destruidos!) más que **50 millones de Ptas. que sale más que 300.500, - €.** **TENGO TODOS** (= para un periodo de unos 30 años) **LIBROS DE BBV Y LIBROS DE BANCO EN EXTRAJERA** (un Libro es destruido por ¡alguien!).

- Como un ejemplo según los certificados del banco, la ex-esposa / secretaria de Lars Hjelt robaba durante el año 1989: 95,61 € al día, en otras palabras: **365 días x 95,61 € = 34.898 € al año 1989**, Y ELLA DIVORCIÓ EL PRÓXIMO AÑO.

EL MAYOR PARTE DINERO ROBADO DE LARS HJELT ESTABA GUARDADO PARA LA ÉPOCA DE JUBILACIÓN DE ÉL.

SEGÚN “AUTO” DEL TRIBUNAL DE LA OROTAVA INFORMÓ QUE EL ROBO DE DINERO DE LARS HJELT SE POSIBLEMENTE TRATA “**ROBO SIN VIOLENCIA Etc.**” **¡PERO LOS LETRADOS NO ECHAN NADA PARA RECUPERAR DINERO ROBADO, UNOS 5 SÓLO COBRABAN PARA ESTE TAREA!**

La ex-esposa de Lars Hjelt murió en primavera 2004 pero tiene una hija de unos 38 años quien es según nuestra opinión muy parecida de su madre, muy dura y **no tiene planes rembolsar / reparar los delitos de su madre**, en los que la hija según mi conocimiento también tomaba una buena parte y **todavía continuaba.**

YO SOLICITÉ HACE UNOS AÑOS DESDE FINLANDIA LA PRUEBA DE “**ADN**” PARA ASEGURARME QUE YO NO SOY LA PADRE DE LA HIJA DE MI EX-ESPOSA. YO ESTABA NEGADO ESTA CERTIFICADO PORQUE YO NO-TENIA PERMISO DE MI EX-ESPOSA – CREO QUE EXISTE SÓLO UNA CONTESTA PARA ESO: **¡NO SOY** PADRE BIOLÓGICO DE ESTA DAMA Y SIN PRUEBAS TAMPOCO NO PIENSA OFICIALMENTE ACEPTAR ELLA COMO MI HIJA Y HEREDERA!

- ◆ Yo mando un escrito a 20 de abril de 2005 a la hija de mi ex-esposa con la dirección que ella dejaba a me: Las Palmas de Gran Canaria”

En este escrito yo propongo para la adopción que ella acepta la rectificación de los delitos hechos contra me. En otras palabras que ella permite (anular la segunda Escritura de Compraventa) rectificar la primera falsa escritura con una nueva verdadera Escritura de Compraventa según los primeros verdaderos permisos de Capitanía para comprar terreno. Yo informaba también que en contesta positiva yo olvidé el ROBO de dinero, **esta promesa mía YA NO es en vigor.**

Yo solicité una repuesta rápida – pero no recibió ninguna. (Según 2 vecinos la hija de mi ex-esposa venia a mirar que parte yo Y EL VERDADERO PERMISO DE CAPITANÍA prometí a ella pero creo que ansiaba mucho mas) Ahora creo con mucha seguridad que yo no soy padre de ella porque ella continuar, según mi conocimiento, con los delitos de su madre sólo contra Lars, un forastero.

Yo mandé una otra carta a la hija de mi ex-esposa a 11 de julio de 2005 informando a ella que según mi conocimiento yo no soy padre biológico de ella y que ella no recibirá en su época ninguna herencia de mío = **tampoco no queda nada.** En contrario necesito el certificado de su “ADN”.

- ◆ LA CARTA TENIA LA MISMA DIRECCIÓN QUE EL ANTERIOR. ¡El correo devolvió la carta a 14 de julio de 2005 informando que la dirección de recipiente es desconocido! Creo porque el recipiente conozco que yo estaba el remitente.
- ◆ Yo mandé como incógnito una copia de la misma carta desde Finlandia a 26 de julio de 2005 a hija de mi ex-esposa.

REPITO: INTENTEMOS RESOLVER CON VÍA CIVIL EL ROBO DE DINERO DE LARS 5 VECES CON DISTINTOS

ABOGADOS PERO SIEMPRE CON RESULTAS ABSOLUTAMENTE NULAS. Estos abogados destruyan - ¿con que criterio? - mis posibilidades recuperar mi dinero robado y según mi opinión ellos no sirve practicar su trabajo como protectores de ningunos personas quienes necesitan ayuda profesional en asuntos judiciales etc.)

REPITO: YO CREO QUE CON DINERO ROBADO MI EX-ESPOSA ESTABA CAPAZ, en caso de que haya pasado, **PAGAR PARA LAS FALSIFICACIONES, ACTOS DE VANDALISMO, “COMPRAR” ABOGADOS Y NOTARIOS DE LARS, Etc.**

REPITO: SEGÚN LAS LÍNEAS DE MINISTERIO DE JUSTICIA DE ESPAÑA EN UN ESCRITO **1 DE FEBRERO DE 2005 “...no consideran oportuno el ejercicio de acción alguna, ni civil ni penal, por estimar que estaría condenada al fracaso...”**

ESTA ES **LA SITUACIÓN REAL Y ACTUAL DE LARS HJELT EN ESPAÑA** A PESAR DE QUE ENTRE OTROS EL TRIBUNAL DE LA OROTAVA DECLARA: **“...CONSTITUYE UN DELITO DE FALSEDADE EN DOCUMENTO PUBLICO”**

◆ **¿QUIÉN CREE QUE TENÍAMOS / TENEMOS UNA JUSTICIA JUSTA Y CUANTAS PER-**

SONAS SON TRATADAS AHORA Y EN EL FUTURO COMO LARS HJELT?

- ◆ LARS HJELT **NO CREE** QUE SU EX ESPOSA, **UNA HIJA (tenía unos 24 años) DE CARTERO** Y LA MADRE COMO AMA DE CASA (que ella estaba toda esta época, unas 30 años, que yo conocía ella) **PUEDE AMONTONAR UNA FORTUNA CON MANOS VACÍAS EN PAR DE AÑOS DE TRABAJO MAL PAGADO Y COMPRAR MIS LUJOSAS FINCAS EN FINLANDIA** (vendido a un rico árabe de Kuwait) Y **TAMBIÉN COMPRAR MI FINCA EN TENERIFE, HACER CASAS, COMPRAR COCHES, VIAJAR CASI CADA AÑO A FINLANDIA Y VARIOS VECES A PAÍSES LEJANOS Etc.**

ESTE ES POSIBLE SÓLO EN CUENTOS DE HADAS, NO EN NUESTRO MUNDO REAL. – LA POSIBLE RIQUEZA DE MI EX-ESPOSA / SUS PADRES Y MÍOS PODEMOS DEMOSTRAR **ENTRE OTROS CON ESCRITOS Y FOTOS.**

- ◆ ESTA ÉPOCA QUE CASEMOS, MI EX-ESPOSA NO TENÍA MUCHO MÁS QUE SUS ROPAS, UNA CORRIENTE ALFOMBRA Y PAR DE MUEBLES BARATAS. ESTA ÉPOCA QUE ELLA TERMINÓ SUS ESTUDIOS EN COLEGIO COMERCIAL (conocí a ella en la misma colegio). ELLA RECIBÍA POR SU TRABAJO SÓLO UN SUELDO QUE ESTABA SUFICIENTE PARA ALQUILAR UNA PEQUEÑA PISO, PARA COMIDA Y POCA ROPAS. DURANTE MÁS QUE 25 AÑOS YO NUNCA VISTO QUE ELLA, SUS PADRES O SU HERMANO TENÍAN NINGÚN OBJETO DE VALOR O UNA MENCIONASE CANTI-

DAD DE DINERO, SÓLO UN SALDO / PENSIÓN MENSUAL SOBRE QUE NO VALE HABLAR.

- ◆ LUEGO EN FINLANDIA MI EX-ESPOSA CAMBIÓ PARA UNA RAZÓN O OTRO A UNA OTRA EMPRESA DONDE TRABAJABA SÓLO EL DUEÑO Y UNA OTRA SEÑORA. DESPUÉS ESTA “EMPRESA” ELLA COMIENZA TRABAJAR COMO MI SECRETARIA.
- ◆ **MI EX-ESPOSA TAMPOCO ESTABA CAPAS DE DEMOSTRAR QUE ELLA RECIBIÓ UNA SOLA PESETA A ESPAÑA O DÓLARES DURANTE ESTOS MÁS O MENOS 15 AÑOS QUE VIVÍAMOS JUNTOS AQUÍ EN TENERIFE O TAMPOCO ANTES EN FINLANDIA.**

ES COMPLETAMENTE OTRA COSA QUE ELLA / **SU MADRE TENIA UNA CUENTA BANCARIA** DONDE LA EX-ESPOSA DE LARS HJELT INGRESABA EL DINERO ROBADO.

- ◆ **¡TODO ESTE TRATA UN SERIE DE DELITOS QUE ESTABAN MUY FÁCIL RESOLVER PARA MIS 5 ABOGADOS QUIENES SÓLO COBRABAN PARA ESTE TAREA Y NO ECHAN NADA MÁS!**
- ◆ **REALMENTE LA EX-ESPOSA DE LARS HJELT ABRIÓ UNA CUENTA Núm. 5769 A NOMBRE DE SU MADRE EN BBV, LA VICTORIA, TENERIFE.**

- ◆ **SEGÚN PRUEBAS PODEMOS VER QUE MI ESPOSA USABA LUEGO EN SECRETO CONTRA MI PERMISO LA CUENTA EN NOMBRE DE SU MADRE para depositar dinero robado.**

Esta cuenta estaba abrido sólo para un tiempo limitado, suficiente para pagar la compra de Finca actual con DÓLARES, que estaba la condición de vendedor que vivo en Venezuela. Estaba obligatorio serrar esta cuenta inmediatamente después la Compraventa Y **EN NINGÚN MODO DEJAR ABIERTO NINGUNO CUENTA DE DÓLARES PARA DEPOSITAR DINERO ROBADO PARA BENEFICIO DE ESPOSA DE LARS Y LA MADRE DE ELLA etc. CREO QUE DINERO ROBADO EN PESETAS ESTABAN CONVERTIDO AUTOMÁTICAMENTE EN DÓLARES EN ESTA CUENTA DE DIVISAS EXTRANJERAS.**

- ◆ **¿ESTA ÉPOCA ESTABA UN DELITO PENABLE SEGÚN LEYES FINLANDESES, QUE SU MADRE (RESIDENTE EN FINLANDIA) TENIA UNA CUENTA EN EXTRANJERO!**

- ◆ **EL BANCO BBV HA CERTIFICADO, QUE TODO DINERO MANDADO DESDE FINLANDIA A BBV ESTABA SÓLO EN NOMBRE DE LARS HJELT. PERO EN REALIDAD SÓLO LARS HJELT RECIBIÓ CONTINUAMENTE DINERO A SU CUENTA EN BBV TAMBIÉN DESDE CANADÁ, ALEMANIA Y SUECIA, Vean Uds. "MOV. ECONÓMICOS Y ENGAÑOS ⇒ EX-ESPOSA MIRJA MALVERSABA EL DINERO"**

- ◆ SEGÚN MI CONOCIMIENTO MI EX-ESPOSA TAMPOCO RECIBIÓ **NINGÚN MONEDA** DESDE NINGÚN LUGAR / EMPRESA / PERSONA EN FINLANDIA DURANTE ESTOS UNOS 10 AÑOS, DESPUÉS QUE ELLA TERMINÓ SU TRABAJO EN ÉL ULTIMA EMPRESA Y COMENZABA TRABAJAR SÓLO COMO MI SECRETARIA.
- ◆ **NATURALMENTE** MI EX-ESPOSA, ACTUANDO COMO MI SECRETARIA, TENÍA COMO SU SUELDO SU PROPIO COCHE, COMIDA, DERECHO VIVIR EN LAS CASAS COMO ESPOSAS NORMALMENTE, VIAJAR CASI CADA AÑO A FINLANDIA. TAMBIÉN ELLA Y SU HIJA VIAJABAN CONMIGO A PAÍSES LEJANOS, NATURALMENTE TENÍAN PERMISO COMPRAR ROPAS, COMO MENCIONADO COMER EN CASA Y RESTAURANTES, VIVIR UNA VIDA CÓMODA ETC. TENÍAMOS TAMBIÉN SIEMPRE UN AMA DE CASA PARA OCUPAR ESTE TRABAJO – ENTONCES MI EX-ESPOSA ESTABA ENTRE OTROS, LIBRE DE ESTE TRABAJO.

EN OTRAS PALABRAS ELLA Y SU HIJA UTILIZABAN DURANTE LA VIDA DIARIA DE ELLOS COMO MÍNIMO LA MITAD DE TODOS Y COMO GRACIAS TRAICIONARON SU ESPOSO Y MANTENEDOR FALSIFICANDO Y ROBANDO DINERO DE ÉL.

- ◆ COMO MI SECRETARIA, MI EX-ESPOSA TENÍA DERECHO MANEJAR MI DINERO PERO **NO ROBAR** ESTE DINERO DIRECTAMENTE O CON MEDIOS DE FRAUDE. LA PARTE DE “EMPRESARIO = LARS HJELT” ESTABA 100% DE ÉL, TAMBIÉN SEGÚN “LA SEPARACIÓN DE BIENES”. **(LARS TENIA SU PROPIA EMPRESA DE LARS, NÚM. 38-720.367/04)**

♦ **ENTONCES YO (Lars) TENÍA TODO DERECHO SEGÚN LAS “CAPITULACIONES MATRIMONIALES”, LOS QUE EX-ESPOSA DE LARS HJELT HABÍA ACEPTADO Y FIRMADO, COMO EMPRESARIO Y MORALMENTE TAMBIÉN, INGRESAR TODO PARTE DE MI PROPIO SALARIO, HONORARIO DE LAS TRADUCCIONES.**

SEGÚN UNOS DE MIS ABOGADOS, LA LEY ESPAÑOLA NO PERMITE QUE LA SECRETARIA ROBABA DINERO DE SU EMPRESARIO AUNQUE LOS CUENTAS DE BANCOS ESTABAN EN NOMBRE DE AMBOS PARTES. Una cuenta en juntos estaba más práctico y fácil a pesar el **trabajo y también seguro para él empresario porque, como mencionado, TENÍAMOS “CAPITULACIONES MATRIMONIALES” = ABSOLUTA SEPARACIÓN DE BIENES: “...que ninguno de los dos tenga derechos respecto a los bienes privativos, su contrapartida y producto, de cada uno de nosotros. Este contrato matrimonial contiene tanto los bienes que poseemos actualmente, como los cada uno de nosotros obtenga o adquiera en el futuro.”** Y, ADEMÁS, EL DINERO Y EL NEGOCIO ESTABAN SÓLO DE LARS HJELT.

LOS ABOGADOS DE LARS HJELT NO ACTUABAN A FAVOR DE SU CLIENTE, TAMPOCO EN ESTE ASUNTO.

- ◆ CREO QUE SIN DINERO ROBADO, UN COCHE PARTICULAR Etc. Y SIN UN HOGAR CONSEGUIDO CON MEDIO DE FRAUDE Y FALSIFICACIÓN **EL DIVORCIO NO ESTABA DESEABLE E INTELIGENTE** PARA LA ESPOSA DE LARS HJELT PORQUE – EX-ESPOSA DE LARS NO TENÍA UN TRABAJO FUERA DE LA CASA Y ELLA TENÍA SÓLO PERMISO PARA TRABAJAR COMO **AGRICULTORA**, PERO ELLA DESEABA ANSIOSAMENTE DIVORCIARSE. LARS HJELT NO CONOCÍA ESTA ÉPOCA QUE ÉL MISMO NO-TENIA NADA.

CREO TAMBIÉN QUE LA RAZÓN PARA DIVORCIO ESTABA QUE DINERO DE LARS HABÍA AGOTADO – **YA NO HABÍA SUFICIENTE DINERO Y BIENES PARA ROBAR.**

La ex-esposa de Lars Hjelt **ROBABA TAMBIÉN** poco dinero de **HOTEL “CARABELA”** en Puerto de la Cruz, Tenerife y **no arreglaba su cuenta en una oficina de BBV.** ÉL DIRECTOR DE HOTEL Y BANCO PROMETÍAN CERTIFICAR A EL TRIBUNAL EN CASO QUE SOLICITADO. Cree que existen otros delitos similares.

LOS ESCRITOS MANDADOS A:

LARS MANDABA TAMBIÉN DURANTE UNOS 18,5 AÑOS NUMEROSOS ESCRITOS CON MUCHAS CERTIFICADOS ENTRE OTRA A:

- ◆ SU MAJESTAD EL REY DE ESPAÑA / TAMBIÉN UNAS INCLUYEN LA FAMILIA REAL Y A LA SECRETARIA DE EL REY. EN TOTALIDAD UNOS 10 ESCRITOS, ENTRE OTROS: 15-10-1995, 11-02-2002, 16-01-2003, 23-10-2003, 22-12-2004, 14-02-2005, 08-04-2008 (**unos sin contesta**).

- ◆ Yo informaba sobre la existencia del artículo núm. **117** en la Constitución Española Y UNOS ESCRITOS MÁS DIRECTAMENTE A SR. MIGUEL GUITART PARA NO MOLESTAR A EL REY. EL SECRETARIO MANDÓ MIS ESCRITOS NUEVAMENTE AL MISMO MINISTERIO DE JUSTICIA **“POR PERSONAL ORDEN DE EL REY DE ESPAÑA... PARA QUE LO ESTUDIE EL ORGANISMO CORRESPONDIENTE Y, EN SU CASO, LES HAGA LLEGAR DIRECTAMENTE LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.”** ¡HASTA HORA (11-01-2011) CON RESULTADOS **ABSOLUTAMENTE NULAS!**

- ◆ SEGÚN MI CONOCIMIENTO EN ESPAÑA **EXISTE SÓLO UN MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR** Y QUE LAS ISLAS CANARIAS TAMBIÉN FORMA UNA PARTE DE ESPAÑA.

- ◆ A TODOS “MIS” 17 ABOGADOS

- ◆ VARIOS ESCRITOS DURANTE LOS AÑOS A TRIBUNAL DE LA OROTAVA, TENERIFE

- ◆ VARIOS ESCRITOS DURANTE LOS AÑOS A FISCALÍA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE. **ESTUVIMOS TAMBIÉN EN FISCALÍA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE CON MI ACTUAL ESPOSA EN TOTAL UNOS 58 DÍAS Y NORMALMENTE VARIAS HORAS ESPERANDO PARA EL FISCAL / SUS COMENTARIOS – CON RESULTADOS ABSOLUTAMENTE NULAS.**

- ◆ UNOS ESCRITOS A COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

- ◆ **COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID**
- ◆ **CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA, MADRID**
- ◆ **EL TRIBUNAL DE DERECHOS HUMANOS, ESTRASBURGO, FRANCIA. ELLOS CONOCEN NUESTRO ASUNTO POR CAUSA DE MUCHOS ESCRITOS EN AMBOS DIRECCIONES: 58 PAGINAS ESCRITOS MÍOS Y ADEMÁS TODAS PRUEBAS NECESARIAS Y ELLOS MANDO A MÍ 66 PAGINAS ESCRITOS. ESTOS DOCUMENTOS SON CONFIDENCIALES Y YO JURABA QUE YO NO PREPARÉ NINGUNA COPIA A NINGUNO. ELLOS NO ESTABAN CAPACES TERMINAR CON MI ASUNTO A AÑO 1995 PORQUE EL TRIBUNAL DE LA ORTAVA NO MANDA SU SENTENCIA DEFINITIVA EN TIEMPO REQUERIDO Y **MÁS TARDE TAMPOCO** – CREO QUE ESTABA UN TRUCO POR PARTE DE EL TRIBUNAL Y FISCALÍA O TAMBIÉN DE UNAS OTRAS AUTORIDADES QUIENES “CONOCEN COMO MANEJAR” LAS COSAS Y COMO EL TRIBUNAL DE DERECHOS HUMANOS TRABAJA. ESTAS AUTORIDADES POSIBLEMENTE ANSIABAN SERRAR MI ASUNTO TAMBIÉN EN ESTRASBURGO.**
- ◆ **EL SECRETARIO GENERAL SR. JACOB SÖDERMAN (finlandés) DE TRIBUNAL DE UNIÓN EUROPEO. Ellos conocen nuestro asunto por dos escritos - otro amplio - certificados y llamadas telefónicas de Lars Hjelt en principio de año 2000 y también en el verano a año 2001 y 2003.**
- ◆ **MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR DE ESPAÑA UNAS 3 VECES, MÁS 2 VECES A DOS DISTINTOS MINISTROS DE JUSTICIA, MÁS 4 ESCRITOS QUE EL DESPACHO DE PALACIO DE LA ZARZUELA HA MANDADO A MINISTERIO DE JUSTICIA – **¿SEGÚN SEPARACIÓN DE PODERES Y INDEPENDENCIA JUDICIAL, CON-****

SAGRADO EN EL ARTICULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA EL MINISTERIO DE JUSTICIA NO PUEDE INTERVENIR EN NUESTRO ASUNTO? - ¿TAMPOCO EN CASO DE POSIBLE CORRUPCIÓN Y POSIBLE INTENTO DE ATROPELLAR / MATAR? QUE EN OPINIÓN DE LARS HAYAN PASADO.

- ◆ **¿Y TAMPOCO EN CASO QUE DELITOS CONTRA LARS Y LIISI HJELT CONTINÚAN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE LA JUSTICIA DE TENERIFE POR ORDEN ALGUIEN?**
- ◆ **LARS HJELT HA INFORMADO A VARIOS OFICINAS / PERSONAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ESPAÑOLA DURANTE UNOS 4 AÑOS QUE ESTE PRECEDENTE LEY, 117, ES MÁS O MENOS UNA LOCURA. – ¡AHORA LA JUSTICIA ESTIMAR QUE EL MENCIONADO ARTICULO NO ES UTILIZABLE SEGÚN “LAS DESAYUNOS DE TVE” A 18-4-08!**
- ◆ **MINISTERIO DEL EXTERIOR DE ESPAÑA - **NO CONTESTÓ****
- ◆ **PARTIDO POPULAR (OFICINA PRINCIPAL), MADRID - **NO CONTESTÓ****
- ◆ **SR. DON ANGEL ACEBES, MINISTRO DE LA JUSTICIA DE ESPAÑA, MADRID - **ÉL NO CONTESTÓ****
- ◆ **SR. DON JOSÉ MARÍA MICHAVILA, MINISTRO DE LA JUSTICIA - **OFICINA DE ÉL EQUIVOCÓ EN SU CONTESTA****

- ◆ CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, MADRID
- ◆ ÉL JUEZ DE LA AUDIENCIA NACIONAL SR. BALTASAR GARZÓN – **ÉL NO CONTESTÓ**
- ◆ EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SR. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO – **ÉL NO CONTESTO A MI PRIMERO ESCRITO**
- ◆ EL GOBIERNO CANARIO. HABLEMOS TAMBIÉN 3 VECES CON REPRESENTANTES DE EL MISMO GOBIERNO COMO EN LA OFICINA “**DEFENSOR DEL PUEBLO**” – SEGÚN MI OPINIÓN, TODO CON TOMA DE POSTURAS **“ridículas” y absolutamente nulas**
- ◆ MINISTERIO DEL EXTERIOR DE FINLANDIA - **CONTESTÓ**
- ◆ BANCO DE FINLANDIA (1998) - **CONTESTÓ**
- ◆ “ANTENA 3” (TELEVISIÓN), no es recomendable que ellos todavía hacen algo, en caso que tienen ganas
- ◆ “EL DÍA” (PERIÓDICO) – **SIN RESULTA NINGUNA**
- ◆ EN ASUNTO AMENAZA DE PALIZA Y MUERTE A “INTERPOL” (ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE POLICE CRIMINELLE), LYON, FRANCIA
- ◆ SR. BJÖRN WECKSTRÖM, INSPECTOR CRIMINAL EN DEPARTAMENTO “INTERPOL” EN POLICÍA CENTRAL JUDICIAL, VANTAA, APARTADO POSTAL 28501301, FINLANDIA – **YO HABLÉ 2 VECES CON ESTE INSPECTOR CRIMINAL Y MANDÉ INFORME SOBRE POSIBLE INTENTO DE ATROPELLAR**

◆ EL CONSULADO HONORARIO DE FINLANDIA DE TENERIFE (Conoce un parte de nuestro asunto, ELLOS TIENEN EL AVISO “AMENAZA DE MUERTE” DESDE 14. 12. 2001)

◆ HABLEMOS TAMBIÉN CON EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS. PERO EN NUESTRA OPINIÓN - **ELLOS NO ESTABAN INTERESADOS**

◆ **CÓMO COMPRENDÍAMOS UN SEÑOR EN EL MISMO TRIBUNAL SUPERIOR INFORMABA A MÍ Y MI ACTUAL ESPOSA EN UNA OTRA OCASIÓN QUE ¡ÉL NO CREO QUE PODEMOS GANAR NUESTRO ASUNTO EN TENERIFE! ¿POR QUÉ?**

◆ ¡LO MISMO DIJO (ENTRE OTROS) “NUESTRO” ABOGADO Núm. 16: - - - ”MEZCLADO FACTURA CON SU OPINIÓN” Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA: “Q16”, **AMBOS EN ESCRITO!**

◆ **¡CREO QUE ALGO ES MUY, MUY MAL EN ESPAÑA!**

ADEMÁS, YO HE MANDADO TAMBIÉN DURANTE LOS AÑOS 2006-2008 EL INFORME “Lista de apuntes de Sucesos primariamente en la vida de Lars Hjelt en Tenerife durante años 1982 – 1983 Y 1990 – 2007 (y – 2008) y la pasada” CON MUCHOS CERTIFICADOS Y ESCRITOS ENTRE OTRA A:

◆ EL MINISTRO DE INTERIOR DE ESPAÑA – **CREO QUE CONTESTÓ UNA VEZ**

- ◆ EL MINISTERIO DE EXTERIOR DE ESPAÑA – **NO CONTESTÓ**
- ◆ EL TRIBUNAL EUROPEA – **NO CONTESTÓ, ANTES SÍ**
- ◆ EL TRIBUNAL DE DERECHOS HUMANOS, ESTRASBURGO, FRANCIA. SEGÚN LOS REGLAS DE ELLOS, ES NECESARIO PRIMERO AJOTAR TODAS LAS OTROS POSIBILIDADES EN ESPAÑA, EL PROCESO TARDA MUCHO TIEMPO, ES COSTOSO EN TRABAJO Y LA POSIBLE SENTENCIA DE ELLOS NO TIENE REAL PODER EN OTROS PAÍSES - **CONTESTÓ**
- ◆ SR. SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS – **NO CONTESTÓ**
- ◆ **EL TRIBUNAL DE CONSTITUCIONAL DE ESPAÑA. UNA FAVORABLE SOLUCIÓN DE ELLOS NO ES SEGURO, ES MUY COSTOSO EN DINERO Y TRABAJO Y MUY LEJOS DE UNA “SOLUCIÓN INMEDIATA”. – CONTESTÓ**
- ◆ EL SR. PRESIDENTE DE CONGRESO DE DIPUTADOS DE ESPAÑA - **ÉL CONTESTÓ**
- ◆ LARS MANDÓ TODOS ESCRITOS Y CASI TODOS CERTIFICADOS EN ESCRITO A COMISIÓN DE PETICIONES QUIENES:
- ◆ “en su sesión de 21 de noviembre de 2006, ha tomado conocimiento de sus peticiones y, una vez examinadas, **ha adoptado**, respecto de la mimas, ...”

- ◆ ¿COMISIÓN DE PETICIONES HA ARCHIVADO MIS ESCRITOS? 28-11-06 PORQUE, COMO COMPRENDÍ, **LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, ESPAÑA HABÍA RECHAZADO MI PETICIÓN**
- ◆ DESPUÉS LLAMADAS DE LARS A 19 y 20-12-06, COMISIÓN DE PETICIONES TRASLADABA EL ASUNTO DE LARS **NUEVAMENTE** AL FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
- ◆ SEGÚN COMISIÓN DE PETICIONES:
 - ◆ “en su sesión de 20 de diciembre de 2006, ha tomado conocimiento de su petición y, una vez examinada, **ha adoptado**, respecto de la misma,... ACUERDO: Trasladar al Ministerio Fiscal.”
 - ◆ **Y TERCERA VEZ LA COMISIÓN DE PETICIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:** “en su sesión de 28 de mayo de 2008, ha tomado conocimiento de su petición y, una vez examinada, **ha adoptado**, respecto de la misma,...
 - ◆ SEGÚN EL ESCRITO A 12-1-07 DE LA FISCAL JEFE DE LA SECRETARIA TÉCNICA, ELLOS ESPERAN MI INFORMACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE CERTIFICADOS (en total unos 685 hojas.) YO MANDÉ ESTOS DOCUMENTOS A 14-02-2007
 - ◆ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO: LA FISCAL JEFE DE LA SECRETARIA TÉCNICA **SÓLO** INFORMA A 12-01-07 QUE “falta nuevos datos” Y QUE ELLOS HAN RECIBIDO A 16-02-07 MI ESCRITO (los datos solicitados) JUNTO CON **DOCUMENTACIÓN - ¡NINGUNA OTRA CONTESTA / INFORMACIÓN (directamente al peticionario) AL MENOS HASTA (05.12.08) = EN MÁS QUE 1 AÑO!**

- ◆ YO SOLICITÓ A FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SEÑOR FISCAL DE LA SECRETARIA TÉCNICA A 11 DE JUNIO DE 2007 URGENTEMENTE CONTESTA E INFORMACIONES SOBRE MI ASUNTO PORQUE TODAVÍA NO SOY SEGURO QUE VA A PASAR CON MI ÚNICO HOGAR. ¡NO CONTESTADO!
- ◆ PORQUE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO NO HABÍA CONTESTADO DIRECTAMENTE NADA AL PETICIONARIO YO LLAMO A ELLOS A 13 Y 18 DE SEPTIEMBRE DE 2007 - ¡PROMESAS SÍ PERO NO CONTESTAS AL MENOS HASTA 22. 04. 2008!
- ◆ LARS MANDÓ A FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO A 18. 09. 2007 - MEMORANDO DE LLAMADAS 13. Y 18. 09. 07. Porque Él no tenía posibilidades durante la última llamada informar el contenido de este Memorando y PORQUE NO HA TODAVÍA RECIBIDO CONTESTA A ESCRITO A 11 DE JUNIO DE 2007.
- ◆ EN ESTA ESCRITO LARS INFORMÓ TAMBIÉN QUE **EN 2 DÍAS CONSECUTIVOS ALGUIEN POSIBLEMENTE INTENTABA ATROPELLAR LARS Y SU ESPOSA LIISI,** INFORMADO A INTERPOL EN LYÓN Y FINLANDIA.
- ◆ **¡ESTA ESCRITO TAMPOCO ES CONTESTADO (directamente al peticionario) POR FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO!**
- ◆ TODOS ESCRITOS DE LARS HJELT A FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, ESPAÑA SON MANDADOS COMO “POSTAL EXPRES” IGUALMENTE COMO CASI TODOS ESCRITOS ANTERIORES (HACE MUCHO TIEMPO UNAS SÓLO COMO “CERTIFICADO”) – ¡ENTONCES NADA ES DESPARECIDO!

- ◆ **SEGUNDA ESCRITO AL SR. PRESIDENTE DE CONGRESO DE DIPUTADOS DE ESPAÑA (Esto escrito mandado porque Fiscalía General del Estado no ha contestado) – ÉL SR. PRESIDENTE DON MANUEL MARÍN GONZÁLEZ CONTESTÓ INMEDIATAMENTE CON CARTA “POSTAL EXPRÉS”**
- ◆ **TAMBIÉN EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PETICIONES DON JORDI MARSAL MUNTALÁ CONTESTÓ CON CARTA “POSTAL EXPRÉS” A 30 DE NOVIEMBRE DE 2007 = “ACUERDO: TRASLADAR AL MINISTERIO FISCAL” (Creo que tercera vez) – ¡HASTA 01. 01. 2009 ESTE MINISTERIO NO HA CONTESTADO (directamente al peticionario)!**
- ◆ **A 28 DE ENERO A 2008 YO RECIBÍ UN CÉLULA DE CITACIÓN A JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº1 EN OROTAVA PARA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2008 – PERO SÓLO PARA DECLARAR SOBRE LOS **DOS (2) POSIBLES INTENTOS EN DOS (2) DÍAS CONSECUTIVOS DE ATROPELLAR LARS Y SU ACTUAL ESPOSA LIISI – ¡PERO NINGUNA PALABRA SOBRE MI HOGAR PERDIDO!****
- ◆ **A JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº1 DE OROTAVA EL ORIGINAL DE 55 PAGINAS “AL OBJETO: PRESTAR DECLARACIÓN” A 28-02-2008**
- ◆ **UN ESCRITO DE 4 PAGINAS A 04-03-2008 A FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO CON COPIA DE
“Procedimiento: DILIGENCIAS PREVIAS
Nº procedimiento: 0002089/2007
NIG: 3802641220070007481
AL OBJETO: PRESTAR DECLARACIÓN”**

- ◆ A SU MAJESTAD EL REY DE ESPAÑA 08-04-2008 UN **¡URGENTE PETICIÓN DE AYUDA!** DE 7 PAGINAS Y UNA COPIA DE 75 PAGINAS: **"COPIA CON UNAS AÑADIDURAS, AL OBJETO: PRESTAR DECLARACIÓN" – NO CONTESTADO**
- ◆ A EL PRESIDENTE DE CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DE ESPAÑA A 12-04-2008 UNA **¡URGENTE PETICIÓN DE AYUDA!** DE 9 PAGINAS Y UNA COPIA DE 75 PAGINAS: **"COPIA CON UNAS AÑADIDURAS, AL OBJETO: PRESTAR DECLARACIÓN" - CONTESTADO**
- ◆ TODAVÍA (2008 – 2009) VARIOS ESCRITOS A EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DE ESPAÑA – **NO HAY NINGÚN AYUDA, SOLO PERDIDA DE TIEMPO DE UNOS 3,5 AÑOS**
- ◆ A EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SR. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO A 23 DE ABRIL DE 2008 TODO EL ESCRITO Y CERTIFICADOS (= 12 Carpetas) EN DISCO DE-DVD-R. - **CONTESTADO**
- ◆ TODAVÍA ULTIMO ESCRITO A EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SR. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO AL 2009
- ◆ EL ULTIMO Y AMPLIO DENUNCIO CON **72 PÁGINAS DE ESCRITOS Y 109 PÁGINAS DE CERTIFICADOS MÁS 3 PÁG. "Diligencia de comparecencia" MANDADO POR GUARDIA CIVIL A SEÑOR JUZGADO DECANO DE INSTRUCCIÓN, NUMERO UNO DE LA OROTAVA, TENERIFE, DILIGENCIAS PREVIAS PROC. 1303/09**

◆ **Etc. Etc. Etc.....**

RESULTADOS DE NUESTROS ENORMES Y COSTOSOS TRABAJOS:

HASTA HORA (17-08-2011) NINGUNA PERSONA / ORGANIZACIÓN (excepto DE SU MAJESTAD EL REY DE ESPAÑA, el Congreso de los Diputados de España, la Comisión de Peticiones, el Tribunal de Derechos Humanos, Estrasburgo, Francia y el Tribunal de Constitucional de España) ESTABA INTERESADA QUE CLASE DE DELITOS (primariamente contra Lars Hjelt) HA PASADO / PASA EN ESPAÑA, EN **UN PAÍS DERECHO, QUE ES MIEMBRO DE UNIÓN EUROPEO** - **¿ENTONCES PARA QUÉ TENER LEYES, UNA ORGANIZACIÓN JUDICIAL, GOBIERNO, MINISTROS Etc.?**

RECIBIMOS A VECES PROMESAS INÚTILES, **MONTÓN** Y CAROS FACTURAS, POSIBLES AMENAZAS Y ASTA HORA **POSIBLEMENTE 2 INTENTOS DE ATROPELLAR / MATAR NOSOTROS... NADA MÁS.**

POR EJEMPLO UN OFICIAL, QUIEN YO NO PUEDO IDENTIFICAR, EXPLICABA A MÍ Y MI ACTUAL ESPOSA QUE **“NO VALE MUCHO DINERO PARA CONTRATAR ALGUIEN PARA PALIZA UNA PERSONA QUE VA DEMASIADO LEJOS”**, Vean Uds. **“INICIO ⇒ LEVE AGRESIÓN POLICIAL”**

CREEMOS QUE ESTOS ASUNTOS QUE SON PARA NOSOTROS FUNDAMENTALES, NO SIGNIFICAN NADA DE NADA PARA “NUESTROS” POR NOSOTROS PAGADOS ABOGADOS, NOTARIOS, FISCALES, JUECES Y PARA MUCHOS OTROS.

LA INTERMINABLE LUCHA PRIMARIAMENTE POR NUESTROS (Liisi y Lars Hjelt) DERECHOS FUNDAMENTALES CONTRA LA INJUSTICIA EN ESPAÑA NO SE CAE EN NUESTRAS (Lars y Liisi) ACTIVIDADES – ¡PARA ESO, COMO ESPERAMOS, TENEMOS LA ADMINISTRACIÓN DE JUDICIAL ESPAÑOLA A LA QUE DENUNCIAMOS LAS INJUSTICIAS Y QUE ADMINISTRA LA JUSTICIA JUSTA! TODOS NOSOTROS, LOS CIUDADANOS ESPAÑOLES Y MUCHOS RESIDENTES, MANTENEMOS PARA NUESTRO BIENESTAR ESA ORGANIZACIÓN EN FUNCIÓN PAGANDO LA RENTA.

Las reglas NO han cambiado porque durante miles de años los dos partes siempre reciben algo en intercambio de su pago. ES IGUAL HABLAMOS SOBRE MERCANCÍAS, TODAS CLASES DE SERVICIOS – TAMBIÉN SERVICIOS DE SEGURIDAD, SERVICIOS JUDICIALES JUSTOS Y PROTECCIÓN DE HOGAR Y BIENES, DE LA DIGNIDAD Y NUESTROS DERECHOS HUMANOS ETC.

LA PEQUEÑA PARTE DE NUESTRA (LARS Y LIISI HJELT) RENTA QUE SE CAE PARA MANTENER LA ADMINISTRACIÓN DE JUDICIAL ESPAÑOLA EN FUNCIÓN HA CAUSANDO, SEGÚN NUESTRA LARGA EXPERIENCIA, A

NOSOTROS SÓLO DAÑOS Y PORQUE ESO NO TENEMOS LA MÍNIMA CONFIDENCIA EN ESTA ORGANIZACIÓN.

- ◆ EN NUESTRA OPINIÓN ES RIDÍCULO Y CONTRA LA LEY CONSTITUCIONAL DE ESPAÑA QUE EL TRIBUNAL DE LA OROTAVA, TENERIFE EN JUNTO CON LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO EN MI OPINIÓN SIN NINGÚN RAZÓN ¡HAN **1.** SERRADO, **2.** ABRIDO, **3.** SERRADO, **4.** UNIDO LOS AUTOS LAS DILIGENCIAS AMPLIADORAS, **5.** REAPRETADO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS PREVIAS Y DESPUÉS UNAS DÍAS UNA VEZ MÁS **6.** SERRADO LOS MISMOS! POSIBLEMENTE MÁS VECES QUE MENCIONADAS.
- ◆ ES RARO SERRAR UN ASUNTO UN PAR DE DÍAS DESPUÉS QUE EL MISMO ASUNTO ESTÁ ABRIDO.
- ◆ EN OPINIÓN DE LARS HJELT LAS AUTORIDADES SOLOAMENTE “JUEGAN” COMO CON PELOTA, CON NUESTROS (Liisi y Lars Hjelt) VIDA, BIENES, HOGAR, PROPIEDAD, CON LA SALUD Y CON HERENCIA DE LARS HJELT Etc. ESTE ES FÁCIL, PORQUE LAS AUTORIDADES NO TIENEN NINGUNA PESETA / CÉNTIMO, RIESGO O SU SALUD EN “JUEGO” Y EL “JUEGO” NO PRESENTA NINGÚN RIESGO PARA ELLOS. PUEDE SER QUE LA PROTECCIÓN MUTUAMENTE DE UNO A OTRO TIENE LA IMPORTANCIA PRINCIPAL DESPUÉS ALGUNO DE LAS AUTORIDADES ORIGINALMENTE COMETIÓ UN GRAVE DELITO (¿FALSIFICACIÓN Y POSIBLE-

MENTE TAMBIÉN CORRUPCIÓN?). ESTE ES EN OPINIÓN DE LARS HJELT UNA FORMA DE MANIFESTACIÓN DE **“MAFIA”** QUE ENVENENA TODO LA ESTRUCTURA DE NUESTRA SOCIEDAD Y COMUNIÓN EUROPEO. ES ABSOLUTAMENTE EN INTERÉS DE TODOS, QUE ESTA CLASE DE CORRUPCIÓN Y INJUSTICIA, EN CASO SE EXISTE, **ES ARRANCADO.**

¿PERO QUIEN PUEDE HACER ALGO? ¿SEGÚN SEPARACIÓN DE PODERES E INDEPENDENCIA JUDICIAL, CONSAGRADO EN EL **ARTÍCULO 117** DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA EL MINISTERIO DE JUSTICIA **NO** PUEDE INTERVENIR EN NUESTRO ASUNTO - **¡NO CREO!**

SEGÚN NUESTRA EXPERIENCIA Y EL **ARTÍCULO 117** DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, **LA ADMINISTRACIÓN O GOBIERNO CENTRAL NO PUEDE HACER NADA – PERO SEGÚN NUESTRO EXPERIENCIA Y UNOS RECIENTES NOTICIAS CREO QUE ESTOS ORGANIZACIONES PUE-
DEN.**

- ◆ **EN CASO DE QUE ALGUNOS CREEN,** ESPECIALMENTE EN UNA NUEVA DEMOCRACIA, QUE TODAS LAS LEYES EN SU PAÍS SON PERFECTAS Y QUE NINGÚN PUNTO TIENE NECESIDAD A UN CAMBIO, CORRECCIÓN, AÑADIDURA Etc. CREO QUE **ESTAS PERSONAS NO TIENEN LA RAZÓN.** EN CONTRARIO ES OBLIGATORIO MANTENERSE SIN PARAR AL DÍA, BUSCAR ERRORES, PUNTOS INJUSTOS Y HACER CAMBIOS EN LAS LEYES Etc. – Naturalmente este es un trabajo enorme, muy lento y costoso, pero un trabajo obligatorio y de gran beneficio para todos.

◆ ADEMÁS EL TIEMPO SE **CAMBIA** CON AÑOS QUE PASAN Y LAS NECESIDADES Y GENTE TAMBIÉN.

◆ **UN EJEMPLO QUE TODOS REALMENTE CAMBIAN: ESTA ÉPOCA QUE NO EXISTÍAN COCHES, UNA MULTA PARA UNA VELOCIDAD EXCESO NO ESTABA LÓGICA – PERO HOY SÍ.**

◆ YO CREO QUE ES REALMENTE NECESARIO HACER UNA CORRECCIÓN EN EL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, en caso de que este artículo de la ley no es mal interpretado. CREO QUE **NINGUNA ADMINISTRACIÓN / ADMINISTRACIONES LOCALES FUNCIONAN AÑO TRAS AÑO TAN JUSTA QUE NINGÚN CONTROL POR PARTE ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE JUSTICIA ES NECESARIO Y OCASIONALMENTE UNOS CAMBIOS TAMBIÉN.**

◆ LETRADOS, NOTARIOS Y GENTE QUE TRABAJABAN EN LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y EN LOS TRIBUNALES SON IGUALES COMO TODOS NOSOTROS – **NO CREO QUE NINGÚN ES UN SANTO O UN DIOS.** ENTONCES ES NORMAL QUE TODOS NOSOTROS, CREO QUE TAMBIÉN FUNCIONARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, **HACEN ERRORES EN SUS FUNCIONES.**

◆ TAMPOCO CREO QUE UN SER HUMANO, COMO NOSOTROS Y ESPECIALMENTE ELLOS MENCIONADOS, **SON SIEMPRE DURANTE TODA SU VIDA 100% SINCEROS, HONORADOS, JUSTAS, NUNCA PROVECHAN ALGO**

INJUSTAMENTE A SU PROPIO BENEFICIO, NUNCA VIOLAN LA LEY, NUNCA MENTÍAN O DAR ENTENDER MAL Etc. TAMPOCO CREO QUE TODAS PERSONAS COMPRENDEN QUE REALMENTE SIGNIFICA LA PALABRA “LA VERDAD”

COMO MENCIONADO LA LEY SE PUEDE INTERPRETAR PERO EN MI OPINIÓN ES UNA LOCURA Y ESTUPIDEZ IR DEMASIADO LEJOS EN UN ASUNTO TAN CLARO COMO MÍO Y, ADEMÁS, DEJAR *HUELLAS EN ESCRITO SOBRE UN MAL E INCORRECTO INTERPRETACIÓN QUE SEGÚN MI OPINIÓN ES DELICTIVA. ¡ESPERO – PERO NO CREO QUE LA LEY DE HOY EN TODOS ASUNTOS Y ASPECTOS FUNCIONA BIEN EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA!

* Todas las originales pruebas y certificados son protegidos fuera de nuestra casa en lugares seguros y entre otros, las copias de este informe y pruebas son distribuidas a personas (también en otros países) quienes publican los mismos en caso de que algo pasare a nosotros.

¿PORQUÉ NUESTRO PRIMER NOTARIO SR. MORALES Y LOS EMPLEADOS EN LA ANTIGUA NOTARIA DE ÉL, ENTRE OTROS, SEGÚN MI CONOCIMIENTO NO SON INTERROGADOS? ESTE ES, EN OPINIÓN DE MUCHOS, FUNDAMENTAL PERO CREO QUE IMPORTANTE SÓLO PARA LARS HJELT. EN DILIGENCIAS (tenemos sólo un parte de Diligencias) PODEMOS NOTAR QUE LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN EN ESCRITO / LITERAL DE EL NOTARIO ESTABA MANDADA A PUERTO DE LA CRUZ (soy seguro que El Tribunal de la Orotava conocía que este Notario mudaba hace años, creo a MARBELLA – UNA EQUIVOCACIÓN

DE ESTA CLASE ES MUY RARO. YO CREO QUE ESTE “DESCONOCIMIENTO” ESTABA UN GRAVE ACTO DE NEGLIGENCIA POR PARTE DEL TRIBUNAL. SEGÚN NUESTRA COMPRENSIÓN ESTE NOTARIO FUE HACER MÁS QUE 10 AÑOS (esta época) A MARBELLA. **¿ENTONCES QUE CONOCE / QUE HACE EL TRIBUNAL?** LA CARTA HABÍA SIDO DEVOLVIENDO SIN CONTESTA PERO CON UNA NUEVA DIRECCIÓN DE ÉL, **hay copia en DILIGENCIAS.**

CON RESPETO A TODOS, PUEDEN USTEDES IMAGINARSE QUÉ HEMOS PERDIDO Y QUÉ CONTINUAMOS PERDIENDO PARA SIEMPRE PARA BENEFICIO DE NINGUNO. **¡PERDIENDO NUESTROS ÚLTIMOS Y MÁS FELICES AÑOS EN NUESTRA VIDA! POR CULPA DE FALSIFICACIONES,** ROBO DE HERENCIA DE LARS HJELT, ROBO DE DINERO DE ÉL, ACTOS DE VANDALISMO, AMENAZAS QUE, COMO CREO, HAN PASADO EN **ESPAÑA / ISLAS CANARIAS** Y EN NUESTRA OPINIÓN POR CULPA DE MUCHAS AUTORIDADES ESPAÑOLAS / Y UN DE NUESTROS VECINOS. **NINGÚN PUEDE COMPENSAR ESTOS AÑOS DE MISERIA** DURANTE QUE ESTÁBAMOS FORZADOS ESCRIBIR DÍA TRAS DÍA A DISTINTAS ORGANIZACIONES LUCHANDO POR NUESTROS DERECHOS, NOCHES DE INSOMNES, ANGUSTIA SOBRE NUESTRO FUTURO Y DESPUÉS MI ÉPOCA, SOBRE EL FUTURO DE MI ACTUAL ESPOSA EN MANOS DE, en mi opinión, **TODA CLASE DE “LOBOS”.** ¿QUÉ PASA LUEGO CON EL HOGAR DE MI ACTUAL ESPOSA EN LA CUAL ELLA EN JUNTO CON MIGO (únicamente nosotros dos) **TIENE SU DINERO Y DERECHO?**

NORMALMENTE EN NUESTRA EDAD GENTE **EN PAÍSES CIVILIZADOS Y DESARROLLADOS** TIENE UNA VIDA TRANQUILA DISFRUTANDO SUS AÑOS DE JUBILACIÓN (CREÍA QUE ¿ESTE ES LA MOTIVO DE JUBILACIÓN TAMBIÉN EN ESPAÑA?) Y NO PERDIENDO CON MEDIO DE DELITOS Etc. TODO QUE TIENEN.


COMO MENCIONADO, EN NUESTRA OPINIÓN NUESTROS PROBLEMAS ORIGINARSE HACE MUCHOS AÑOS POR CULPA DE **FALSIFICACIÓN DE UNA ESCRITURA, núm. 123 EN UNA NOTARIA PUBLICO ESPAÑOL** (normalmente gente puede hacer cual quiere compraventa **sin riesgo ninguna** en una Notaria de países Occidentales), **Y TAMBIÉN ORIGINARSE SEGÚN NUESTRA OPINIÓN POR CORRUPCIÓN, PRIMERO OCULTANDO EL DELITO Y EVIDENCIAS UNOS 7 AÑOS Y / O DESTROYENDO LOS EVIDENCIAS, PROTECCIÓN MUTUAL DE POSIBLES CÓMPLICES, FRENANDO NUESTROS ASUNTOS UNOS 18,5 AÑOS, PROTECCIÓN MUTUAMENTE DE LAS AUTORIDADES** (incluido 2 Colegios de Abogados y Consejo General de la Abogacía Española), **OLVIDANDO EL JURAMENTO DE ELLOS, ENCAÑADAS Y MENTIRAS DE UNOS “NUESTROS” (17) ABOGADOS, ROBO DE DINERO DE LARS HJELT Etc. LO QUE TODO, como creemos, HA CULMINADO EN AMENAZA DE PALIZA Y MUERTE – DOS posibles INTENTOS DE ATROPELLAR / MATAR NOSOTROS DURANTE 2 DÍAS CONSECUTIVOS. (IN-**

TERPOL EN LYÓN Y FINLANDIA Y ENTRE OTROS EL MINISTERIO DE JUSTICIA tienen la intimación certificado en Consulado de Finlandia.)

¿TRAMPAS Y INHABILIDAD? DE UNOS “NUESTROS” ABOGADOS - ¿POR ORDEN DE QUIEN?:

¡NOTA LA FACTURACIÓN DE ELLOS!

- ◆ **En mi opinión mi TERCERA ABOGADO también hizo intencionadamente el próximo falta,** NO por culpa de inhabilidad, porque según mi conocimiento él no mandó la denuncia de Lars Hjelt con una fecha de 4. 12. 1992: “Memorando para Juicio” **(o el Tribunal de la OROTAVA ignoraba mi escrito de esta época)** al Tribunal y con esa manera **NO** protegió su cliente por ejemplo cargando la 40% de engañosa “parte” de ex esposa de Lars con una demanda oficial / deuda a Lars Hjelt (= dinero de Lars Hjelt que ella había robado).
- ◆ Que importa, mi primer denuncia tiene una fecha 4. 12. 1992. Este denuncia de Lars Hjelt trata entre otros una “deuda”, **según certificados de BBV ptas. 14.795.000 = 88.920 €**, el dinero de Lars, que su esposa / secretaria de esta época robaba. **Con esta deuda** (dinero robado) teníamos en su época **DERECHO CARGAR** con una Hipoteca en nombre Lars Hjelt este parte de la finca actual, 40% que falta – **EL PRIMERO QUE CARGA LA 40%**

- ◆ **SEGÚN MI OPINIÓN LOS SERVICIOS ENTRE OTROS DE ESTO ABOGADO ESTABAN NULOS Y DESTRUYAN LOS POSIBILIDADES RECUPERAR DINERO ROBADO.**
- ◆ El mismo tercera abogado tampoco terminaba con el asunto “ROBO DE DINERO DE LARS HJELT”. **¡El sólo comienza y cobraba muy caro!**
- ◆ En mi opinión **MONTÓN de facturas de mi segunda y la tercera abogado sin ningún número de identificación y con una firma más o menos como el próximo:**  **ningún puede identificar los cobradores y ver para que trabajaban ellos - posiblemente mis más destructivos abogados, con efectos para unos 18 años.** Tampoco creo que ellos pagaban renta por estos honorarios de trabajos de nula.
- ◆ Según mi comprensión y de mi actual esposa “nuestro” **tercero abogado aconsejaba que yo puedo certificar en la sala de actos en el Tribunal que yo mismo vi, como mi ex-esposa tiraba piedras al techo de mi casa. Este “amable consejo” era una **trampa para encarcelarme por juramento falso** y en esa manera bloquear mis asuntos para siempre.**

◆ **Teníamos después mi divorcio unos 50-60 actos de vandalismo – casi todos denunciados - ¡¡¡con resultas absolutamente nula!!!**

◆ Un abogado (recomendado a nosotros por una funcionaria de Gobierno de Canarias) informaba (hay prueba) que él puede cobrar Ptas. 132.000, - (793, - €) por “elaboración de informe sobre cuantía de la finca”. Según nuestra interpretación y también unas otras personas este significa, que este abogado mandó un Perito para evaluar nuestra finca sin nuestro permiso / poder y conocimiento. En caso que nuestra especulación es correcta hablamos sobre un grave delito. Ningún puede penetrarse en secreto sin poder / sin nuestro permiso durante nuestra ausencia a nuestra finca y evaluar la misma y los cascos (¿fuera y dentro las ventanas?) y después cobra para este trabajo criminal. **¡La finca, que se trata, con sus cascos - nuestro hogar, son todavía nuestra propiedad, no la propiedad de un abogado!**

◆ Tenemos también **“ACTA DE MANIFESTACIONES”** contra el mismo abogado hecho en una Notaria de Los Realejos.

- Este notario de Los Realejos dijo, según mi comprensión, que yo necesito un buen abogado en caso de que pienso usar la “ACTA DE

MANIFESTACIONES”. **¡ESTE SIGNIFICA PARA MÍ QUE SEGÚN LA LEY ESPAÑOLA YO SOY CASTIGADO EN CASO QUE “MI” ABOGADO HACE ALGO MAL!**

- **¡PAGAMOS MUCHO PARA PERSONAS COMO ESTOS, SE SIGNIFICA PARA MÍ QUE SOMOS CONTINUAMENTE ENGAÑADOS!**

- ¡YO INTERPRETO LAS PALABRAS DE ESTE NOTARIO COMO UNA **AMENAZA!**

- SEGÚN MI OPINIÓN UN NOTARIO COMO ÉL NO SIRVE PARA PROTEGER DERECHOS DE SUS CLIENTES.

- Y ESTE NOTARIO **NO ES LA PRIMERA** QUE EN MI OPINIÓN ACTUABA MÁS O MENOS COMO ÉL - **CONTRA SU CLIENTE.**

◆ Según nuestra interpretación el mismo abogado ha **insultado Lars Hjelt gravemente en escrito: “Usted sugirió, en términos cuya incorrección yo decidí atribuir a sus dificultades expresivas en lengua española,** abonar cierto suma de dinero...”.

◆ Como mencionado por yo mismo y este abogado, **tengo mis imperfecciones** pero en mi opinión **no soy todavía mentalmente discapacitado.**

◆ El abogado (de quien yo busqué ayuda y a quien yo pagaba) estaba la primera persona durante 25 años que ha informado en **EN ESCRITO** con palabras malas mis expresivas dificultades en lengua española. **Yo conozco mi imperfección, pero creo que es muy bruto y no habitual que un letrado con educación universitaria insulta su antigua **cliente** que estaba extranjero o cualquiera persona en esta manera.**

◆ Durante nuestro encuentro con este letrado yo ofrecí (no estaba un soborno) un millón de Ptas. (6.000 €) en caso de que él mismo (y no

una joven señorita y **según mi comprensión sin casi ninguna experiencia**) por fin puede arreglar nuestro asunto en juicio.

Como comprendimos, él contestaba:

- ◆ **“NO SE TRATA DINERO” – ¿ENTONCES REALMENTE QUE SE TRATA? – ¡En mi opinión LA PALABRA DE ÉL VUELE MAL / MÉTODO MAFIOSO Y ES MUY SOSPECHOSO!**
- ◆ **Todavía sobre mi desconocimiento en lengua española:** Hablamos sólo finlandés con mi familia y, además, yo tenía nunca tiempo para estudiar la lengua española (yo aprendió algo en tele y con nuestros amigos españoles) porque yo trabajaba más que 30 años con traducciones técnicos desde ingles y sueco al finlandés 8-9 horas al día, después cambié mis ropas y comienzo restaurar mis casas y mi finca. Por la noche yo no tenía más energía abrir un otro libro para estudiar la lengua española.
- ◆ Me arreglo más o menos con idiomas como finlandés, sueco (finlandés y sueco casi perfecto), noruega, danés, alemán, inglés y español - naturalmente falta, depende de idioma, conocimiento en ortografía y gramática, terminología especial como de la ley, medicina etc. Yo trabajaba en mi época, como mencionado, unos 30 años como traductor y intérprete en sueco, alemán y ingles, hay certificados. **¿Cuántas idiomas dominar este abogado?**

- ◆ **Todos los extranjeros tampoco son estúpidos, sencillos, sin educación, incultos, ignorantes, con falta de inteligencia y condiciones educativas en el hogar de sus padres y luego en su vida diaria.**
- ◆ **SEGÚN MI EXPERIENCIA UNAS PERSONAS DE AQUÍ, TAMBIÉN PERSONAS CON EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, PIENSAN QUE EXTRANJEROS COMO YO Y MI ACTUAL ESPOSA CONOCEN MUY POCO Y QUE POSIBLEMENTE **SOMOS POCO EXTRAÑOS. PUEDE SER QUE ELLOS TIENEN PARCIALMENTE LA RAZÓN. EN EL MUNDO SOMOS TODOS DIFERENTES PERO LA DIFERENCIA NO ES SIEMPRE EL MISMO QUE UNOS SON SABIOS Y OTROS NO.****
- ◆ Nuestro abogado núm. 12: “STRASBOURG APPEALS LEAGUE – SAL” que informaba en teletexto,
 - ◆ **“Si considera que la Justicia española no ha respetado sus derechos fundamentales, recurra al Tribunal de Estrasburgo”**
 - ◆ **“SAL ha elaborado un informe respondiendo a esa pregunta y facilitándole toda la información que ne-**

cesita, incluyendo formularios, por si quiere acudir Ud. mismo al Tribunal de Estrasburgo”

- ◆ **“Y si lo desea, ponemos a su disposición a los abogados más cualificados para hacerle su demanda”**
- ◆ Yo no recibí ningún abogado “más cualificado” desde península y desde ninguna parte.
- ◆ Él Sr. - - - sólo mandó a mí un Dictamen De 10,5 Páginas que según 2 abogados aquí en Tenerife, como yo comprendo, no sirve para nada y conque instrucciones yo no puedo trabajar sólo hasta el final, sin un abogado. SAL cobró primero a antemano **Ptas. 464.000** incluido IVA para sus servicios (= EL DICTAMEN) - en mi opinión, inútiles.
- ◆ Según mis cálculos SAL cobró 2 veces para mismos consultas, primero en su factura **y otra vez** por llamadas telefónicas (Ptas. 130, - / minuto que sale a unas Ptas. 21.178,88). **Yo creo que este es un delito.**
- ◆ SAL estaba responsable para los documentos de su cliente. Documentos, como los diligencias, mandados a un abogado en un asunto judicial son siempre confidenciales y todavía más en un asunto penal. SAL devolvió estos documentos sin certificar en una caja “paquete azul” parcialmente abierto (¡unos documentos faltaba!) porque estaba mal empaquetado, **hay fotos.**
- ◆ Como contesta rápido a mi próxima llamada yo recibí una carta de SAL con fecha 14. 9. 2000. **Yo siento que unas líneas se incluir una amenaza a mí.** ¿Estoy asombrado que Sr. - - - no actuó con misma fuerza, y en mi opinión con la misma hostilidad contra esta persona que robaba unas Ptas. 50 millones de mi dinero y contra personas quienes colaboran en la falsificación de la escritura que se trata? – ¡Yo pagué a SAL para que ellos ayudarme, no para un dictamen muy caro y que yo creo y oía, inútil, y pa-

ra montón de palabras quienes vale como mínimo Ptas. 130, - / minuto y para promesas que no han sido cumplidos como prometidos en teletexto!

- ◆ Cómo final yo mando una reclamación al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid – ¡Y después no visto más las promesas de SAL!
- ◆ **También según mi comprensión y de mi actual esposa un otro de “nuestros” abogados - - -, núm. 13, prometió arreglar mi asunto a su manera y preguntó ¿puedo yo FALSIFICAR LA NOMBRE de mi ex-esposa en una nueva Escritura? Yo creo que **ESTE AMABLE CONSEJO**, con otro mencionado anteriormente, era una “trampa” para ENCARCELARME y en esa manera bloquear mis asuntos para siempre.**
- ◆ Él cobró de antemano a 29 de mayo de 2000 (472, - €) para **“ESTUDIO Y PREPARACIÓN ASUNTO CIVIL”**. Nosotros no hemos visto que **él hizo nada** en nuestro favor tampoco terminaba su tarea mencionado y prometida en su factura no contestaba a nosotros nada en escrito para nuestras preguntas en escrito, terminó con nosotros sin informar nada de nada, **no devolvió nuestro dinero, no devolvió nuestros escritos confidenciales** pero preparó con un notario una, creo que **para nosotros dañino poder**, para que paguemos. Además este abogado mandó (gracias a Poder mencionado) todos nuestros escritos y un parte de diligencias de este asunto penal sin

nuestro conocimiento a otra abogada - - - numerada 14, quien según nuestro conocimiento tampoco hizo nada – **tampoco nunca devolvió nuestros documentos** o hizo nuestro testamento (paguemos nada a ella.)

- ◆ Nuestro abogado - - - numerada 15, cobró de antemano a 3 de octubre de 2001 **40.000 Ptas. (473,30 €)** para **“ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN Y PLANTEAMIENTO DEMANDA”**, prometió verbalmente, según nuestra comprensión, más o menos en primeros días en octubre de 2001 a mí y mi actual esposa que tenemos nuestro asunto (= robo de dinero) en Juicio como asunto Civil en 3-4 meses – **nunca estuvimos**. Él no preparaba un Recurso, no contestaba en escrito nuestras preguntas en escritos, él tenía montón de preguntas a pesar que él tenía todos nuestros escritos anteriores, montón de pruebas, traducciones de unos de las pruebas desde inglés a español en cinta etc. Él terminó con nuestro asunto, como creemos, más o menos a 31 de enero de 2002 **sin devolver nuestro dinero pagado en nuestra opinión sólo para palabras**, sin devolver nuestros documentos confidenciales y un parte de Diligencias (recogimos al año 2004 estos documentos y diligencias mencionadas) – **bastante raro pero en nuestra opinión COMÚN para muchos de “nuestros” abogados.**

YO Y MI ACTUAL ESPOSA LIISI HJELT SOLICITEMOS A AÑO 2004 AYUDA PROFESIONAL DE ABOGADO - - - Núm. 16, PERO PERDIMOS SÓLO MUCHO DINERO COMO HABITUALMENTE. **TAMBIÉN PERDIMOS**, como creo, **NUESTRO ULTIMO POSIBILIDAD ENCONTRAR DINERO ROBADO** PORQUE ÉL NO DISFRUTABA ¿LOS 15 AÑOS CUALES SON EL LIMITE PARA RECUPERAR DINERO ROBADO? CREO QUE ESTE ABOGADO ES **MUY CONOCIDO Y APRECIADO, ENTRE**

OTROS ANTIGUA DECANO DE UN COLEGIO DE ABOGADOS ¿Yo pregunto, como actúan los alumnos de un decano como él, luego en su profesión como abogados? Etc.

POR RECOMENDACIÓN SOLICITEMOS “AYUDA PROFESIONAL” DE ÉL **¡EN PERJUICIO DE NOSOTROS CREÍAMOS UNA VEZ MÁS EN GENTE Y EQUIVOCAMOS!**

NUESTRO INTENTO **NO** ESTABA CON AYUDA DE ESTE “FAMOSO” ABOGADO RECTIFICAR LAS FALSAS ESCRITURAS. ÉL ABOGADO TENIA UNA COPIA DE ESTAS DOS ESCRITURAS SÓLO PARA CLARIFICAR A ÉL ESTA PARTE DE LOS HECHOS – NO PARA RECTIFICAR.

- ◆ NUESTRO INTENTO CON AYUDA DE ÉL ESTABA SEGÚN EL PRÓXIMO EXTRACTO DESDE ANTIGUA “LISTA DE APUNTES” QUE EL ABOGADO TENIA:
- ◆ “COMO UNA BUENA ALTERNATIVA (en esta época) PARA RECUPERAR LA FINCA EN SU TOTALIDAD, PODEMOS TRATAR EL DINERO ROBADO (PTAS. 14.795.000, - = 88.920, - hay certificados de BBV) COMO PAGO PARA LA EX-ESPOSA DE LARS (muerta) / SU HIJA PARA LA ENGAÑOSA “PARTE” DE SU MADRE EN LA FINCA ACTUAL (engañosa y totalmente falsa Compraventa, segunda **Escritura 956**) Y CON ESTA MANERA TRANSMITIR (40%, que falta) SÓLO A NOMBRE DE LARS FREDRIK HJELT NUMMELIN.
- ◆ TAMBIÉN COMO UNA OTRA ALTERNATIVA en esta época (en unos aspectos no la mejor alternativa) PODEMOS CARGAR CON UNA HIPOTECA DE 88.920, - € (Ptas. 14.795.000, -) ESTE PARTE EN LA FINCA ACTUAL (40%) QUE FALTA”.

◆ **¡TENÍAMOS DERECHO PARA ESTE DEMANDA!**

- ◆ **¡A PESAR DE PRECEDENTE PROPORCIÓN ÉL ABOGADO --- núm. 16 SÓLO HABLABA EN SU “RECIBO” SOBRE LAS ESCRITURAS, NO SOBRE DINERO ROBADO Y TAMPOCO SOBRE UNA POSIBLE HIPOTECA A FAVOR DE LARS HJELT, QUE CARGABA LA PARTE (40%, que faltaba) DE FINCA ACTUAL! PARA NOSOTROS MUY RARO.**

ESTE ABOGADO --- núm. 16, DEVOLVIÓ NUESTROS ESCRITOS Y UN PARTE DE EL DINERO **SÓLO DESPUÉS** QUE LARS HJELT FIRMÉ UN RARO “RECIBO” DE ESTE ABOGADO. CREO QUE ÉL CON SU MODO DE ACTUAR HACERSE CULPABLE EN UNA **LEVE CHANTAJE Y FRAUDE. NORMALMENTE (casi 100%) TODO EL MUNDO PAGAR PRIMERO Y SÓLO DESPUÉS RECIBIR EL RECIBO.**

ENTRE OTROS **ES MUY RARO Y SOSPECHOSO** QUE ESTE ABOGADO **PREPARÓ 2 ORIGINALES “RECIBOS” - ¿¿¿PARA QUIÉN, POSIBLEMENTE PARA LOS TRIBUNALES, MINISTERIOS etc.???**

ESTUDIAMOS ESTE “RECIBO” MENCIONADO CON TODA LA TRANQUILIDAD EN NUESTRA CASA Y NOTAMOS / CREEMOS QUE ES POSIBLE QUE EL ABOGADO MENCIONADO HA PREPARADO A NOSOTROS POSIBLEMENTE EN JUNTO CON EL TRIBUNAL DE LA OROTAVA Y / O LA FISCALÍA UNA **“TRAMPA” PARA BLOQUEAR NUESTROS ASUNTOS PARA SIEMPRE CON LA PROPIA FIRMA DE**

LARS HJELT, ESPECIALMENTE LA DEMANDA PARA RECUPERAR NUESTRO PROPIO HOGAR. TAMBIÉN ÉL DESTRUYA, ¿Cómo creo?, LA ÚLTIMA POSIBILIDAD RECUPERAR EL DINERO ROBADO, NUESTRO HOGAR Y FINCA etc. ¿Según la ley teníamos 15 años tiempo recuperar dinero robado? Nuestras posibilidades terminó 01-06-2005. SEGÚN OPINIÓN DE LARS, **¡ESTE ABOGADO TIENE RESPONSABILIDAD DE INDEMNIZACIÓN!**

¡APRENDIMOS DEMASIADO TARDE Y MUY CARO COMO ACTUABAN NUESTROS ABOGADOS!

EN CASO DE QUE TENEMOS RAZÓN CON NUESTRA DESCONFIANZA EN EL ABOGADO - - - núm. 16 Y EN MUCHOS OTROS, PODEMOS CONSTATAR QUE: **¡A FAVOR DE SUS COLEGAS ELLOS COBRAN CARO PARA DESTRUIR SISTEMÁTICAMENTE SUS CLIENTES (NOSOTROS) CON UNA CONCIENCIA TRANQUILA!**

PARA EVITAR UNA NUEVA TRAMPA YO MANDÉ MI TOMA DE POSTURA AL ABOGADO NÚM. 16 POR CONSULADO HONORARIO DE FINLANDÉS:

“EN VISTA DE SU ESCRITO A 1 DE OCTUBRE DE 2004 DESEAR INFORMAR MI OPINIÓN SOBRE SUS PALABRAS:

- ◆ *EN CASO QUE SU PALABRA EN ESCRITO: **“... la claridad de las dos escrituras públicas...”** (copia adjuntada) **¿SIGNIFICA QUE NINGUNA DE ESTOS ESCRITURAS CONTIENE NINGUNA IRREGULARIDAD O NINGUNA FALSEDAD? ¡CREO QUE USTED HA EQUIVOCADO MÁS QUE YO PUEDO IMAGINARME!**

- ◆ SEGÚN MI Y OPINIÓN DE UNAS OTRAS PERSONAS, LA OTRA POSIBILIDAD ES QUE USTED NO HA LEÍDO MI ESCRITO “LISTA DE APUNTES...” Y CERTIFICADOS PARA QUE TAREA YO PAGUÉ A USTED. LA RAZÓN PARA ESTE PENSAMIENTO (no ha leído) ES QUE LOS PAGINAS DE MI ESCRITO NO TIENE UNA MÍNIMA VISTA QUE ESTOS HAN TOCADOS. Este escrito existe todavía como una pequeña prueba.

LA ULTIMA LÍNEA (“... en prueba de absoluta conformidad...”) EN SU ESCRITO MENCIONADO ES EN MI OPINIÓN POCO RARO / NO MUY CLARO PARA MÍ:

- SOY SÓLO CONFORME QUE USTED DEVOLVIÓ 700, - €
- Y CONFORME CON LOS 3 “AUTOS” Y CERTIFICADO DE DIPLOMÁTICO, QUE COPIAS USTED TENIA – NINGUNA PUEDE ENGAÑAR ME A FIRMAR EN CONTRA. **¿TENGO MIEDO QUE YO CAYO EN UNA TRAMPA, PLANTEADO POR ALGUIEN, DE SERRAR MIS ASUNTOS PARA SIEMPRE CON MI PROPIO FIRMA?**

¿CREO QUE SIN MI FIRMA USTED NO DEVOLVIÓ NADA DE NADA Y QUE YO ESTABA FORZADO CON SU ESCRITO EN

UNA TRAMPA – ADMITIENDO SIN MI PROPIO CONOCIMIENTO / VOLUNTAD, QUE LOS ESCRITURAS SON TOTALMENTE LIMPIOS?

LAMENTÓ MUCHO QUE YO SOLICITO SU AYUDA PROFESIONAL.

LA VICTORIA A 27 DE OCTUBRE DE 2004 - 2009

LARS HJELT”

COMO “NUESTROS” ABOGADOS Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ESPAÑOLA, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ENTRE MUCHOS OTROS, ACTUABAN NO ESTABA Y TAMPOCO NUNCA ES SEGÚN MI OPINIÓN UN CAMINO JUSTO! CREO QUE SE VUELE COMO MÉTODOS MAFIOSOS.

OTROS POSIBLES DELITOS / ENGAÑOS DE EX-ESPOSA DE LARS:

- ◆ EX ESPOSA DE LARS USABA / INFORMABA EN UN BANCO EN FINLANDIA DONDE ELLA SOLICITÓ UNA PRÉSTAMO (un acto sospechoso porque en esta época ella no recibió como salario ninguna peseta, marco finlandés y nada más) Y FIRMÓ LA PAGARÉ DE (60.000, - MARCOS FINLANDESES) UNAS 10100, - €.

- ◆ POSIBLEMENTE PARA ENCONTRAR EL PRÉSTAMO MÁS FÁCIL ELLA INFORMABA QUE TENÍA **1. UN GRADO DE UNIVERSITARIO (LICENCIADA, QUE ES UNA MENTIRA.)** **ELLA ¿USABA / INFORMABA? SEGÚN ESCRITO EN SOBRES DESTINADOS PARA ELLA MUCHOS OTROS TÍTULOS FALSOS COMO: 2. DIRECTORA DE PERSONAL 3. DIRECTORA DE FINANCIERO 4. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN 5. 4 TITULARES PRESIDENTA 6. 2 TITULARES DE TRADUCTORA Y 7. MODISTA. EN TOTALIDAD ENCONTREMOS DOCUMENTOS Y EN SOBRES PARA ELLA **13 TÍTULOS QUE SON FALSOS.** EL TÍTULO VERDADERO EN TENERIFE ESTABA **AGRICULTORA.** **SEGÚN MI CONOCIMIENTO EN FINLANDIA ES Y ESTABA UN DELITO USAR UN TÍTULO O UN GRADO FALSO, ESPECIALMENTE PARA APROVECHARSE CRIMINALMENTE Y / O ENGAÑAR DELIBERADAMENTE.****
- ◆ **PARECE QUE MI EX-ESPOSA QUITÓ EN SU TIEMPO EL NOMBRE DE LARS HJELT DE LA GUÍA TELEFÓNICA. SEGURAMENTE PLANEABA TIRAR SU MARIDO A CALLE.**
- ◆ ELLA **CANCELÓ EL SEGURO OBLIGATORIO** DE COCHE DE LARS HJELT 8 MESES DESPUÉS DEL DIVORCIO = **¿SEGÚN UN AUTO NINGÚN DELITO, COMO UNOS OTROS ¿DELITOS? TAMPOCO!**
- ◆ TENÍAMOS **UNOS 50 ACTOS DE VANDALISMO** COMO ENVENENAMIENTO DE TODA LA FINCA CON SU PLANTACIÓN HASTA QUE EX-ESPOSA DE LARS MURIÓ. CASI

TODOS DENUNCIADOS **SIN RESULTADOS NINGUNAS** A GUARDIA CIVIL, EL TRIBUNAL Y OFICINA DE CORREOS.

- ◆ SEGÚN MI CONOCIMIENTO Y PALABRAS DE UNA PERSONA, MI EX-ESPOSA PAGABA PARA ESTOS TRABAJOS DELINCUENTES A UNA VECINO QUE TODAVÍA VIVE CERCA DE NUESTRO HOGAR.
- ◆ EL NOMBRE, SEGÚN NUESTRO OPINIÓN UN DELINCUENTE, ES INFORMADO POR 3 DE NUESTROS VECINOS, UN DE LOS TESTIGOS HA **OLVIDADO** TODO.
- ◆ NORMALMENTE GENTE AQUÍ NUNCA DENUNCIA NADA DE NADA O INFORMA SU NOMBRE COMO DENUNCIANTE EN ASUNTOS COMO NUESTROS. CREO QUE ESTOS VECINOS, AHORA TAMPOCO, QUIEREN CERTIFICAR NADA A AUTORIDADES POR MIEDO DE VENGANZA.
- ◆ DESPUÉS EL ENVENENAMIENTO TODO LA FLORA DE NUESTRA FINCA QUE TENIA RIEGO CENTRAL, UNOS ÁRBOLES ESTABAN LUEGO ENVENENADOS ÁRBOL POR ÁRBOL, COMO CREO HA PASADO CON NUESTRO ÚNICO NÍSPERO. ESTE NÍSPERO QUE TIENE MÁS QUE 50 AÑOS ESTABA LLENO DE FRUTAS EN VERANO 2006 PERO MURIÓ UN PAR DE MESES DESPUÉS. EL ÁRBOL TENIA MISMAS CARACTERÍSTICAS DE MORIR, QUE LA FLORA ANTERIORMENTE.
- ◆ YO HE DENUNCIADO ESTE MENCIONADO SUPUESTO DELINCUENTE A LA POLICÍA LOCAL, A AYUNTAMIENTO Y A LA ALCALDE DURANTE UNOS 5 AÑOS POR EL PERRO DE ESTE FAMILIA, QUE HA MOLESTADO NOSOTROS Y MUCHOS VECINOS. **LOS SUPUESTOS NUEVOS ENVENENAMIENTOS SON POSIBLEMENTE UNA VENGANZA A ME PARA LOS DENUNCIAS.** EN CASO QUE SÍ, EL TRABAJA AHORA POR SU PROPIA CUENTA. SEGÚN

MI EXPERIENCIA LA GENTE AQUÍ NO AFRENTA ABIERTAMENTE A UNA PERSONA A QUIEN ELLOS NO GUSTAN PERO EN SECRETO SÍ, perdona mi opinión.

Repito: **CREO QUE NO SEA BUEN PUBLICIDAD QUE EXTRANJEROS QUIENES INVIERTEN SU DINERO EN ESTAS ISLAS POR EJEMPLO EN UNA FINCA Etc. SON PARA EMPEZAR ENGAÑADOS (posiblemente repetidamente) EN LA COMPRAVENTA Y LUEGO LA PROPIEDAD DE ELLOS SON DESTRUIDOS SISTEMÁTICAMENTE, COMO MÍO.**

YO VUELVO AHORA AL PASADO:

NUESTRO ESTANQUE DE AGUA ESTABA ENVENENADO AL AÑO 1992, LA MISMA SEMANA QUE YO CASÉ (casi 2 años después la divorcio) CON MI ACTUAL ESPOSA – ¡La hija de mi ex-esposa prestó mi libro de química poco antes!

♦ **NINGUNA PUEDE NEGAR QUE EL ENVENENAMIENTO DE NUESTRA AGUA NO SE TRATA UN INTENTO PARA MATAR O DAÑAR NOSOTROS. CONSUMIR EL AGUA ENVENENADO HABRÍA **PODIDO PROVOCAR LA MUERTE O AFECTAR EL ORGANISMO HUMANO.** ESTA POSIBILIDAD **TAMPOCO NO ES INVESTIGADA** PORQUE EN NUESTRA OPINIÓN NINGUNA TIENE INTERÉS O GANAS PARA ESO.**

♦ UNOS VECINOS COMO EL ANTIGUO “CANALERO” USABA EL AGUA DE RIEGO TAMBIÉN EN SU CASA COMO AGUA POTABLE Y

NOSOTROS ALGUNAS VECES DURANTE LA ÉPOCA DE MI EX-ESPOSA. YO TENÍA UNA CONEXIÓN PARA CAMBIAR SÓLO EN MEDIO MINUTO LA SALIDA DE AGUA A LA CASA. NUESTRO ESTANQUE DE AGUA ESTABA LIMPIO, NUEVAMENTE VESTIDO Y TAPADO PERO LA COMPUERTA NO TENÍA UNA CERRADURA. ADEMÁS ESTA ESTANQUE ES SITUADA AL LADO DE LA CALLE Y FÁCILMENTE ACCESIBLE. EL AGUA PARA RIEGO ES LA MISMA QUE AGUA DE AYUNTAMIENTO PERO SIN CLORO Y MUCHO MAS BARATO.

- ◆ **MI EX-ESPOSA, EN CASO ELLA Y SU HIJA SON CULPABLES EN ENVENENAMIENTO, SEGURAMENTE ELLOS NO PIENSAN EN NUESTRA OPINIÓN MATAR SÓLO ÁRBOLES PORQUE 40% DE ESTOS SON DE ELLOS SEGÚN LA SEGUNDA FALSA ESCRITURA. ¡Enveneno, cloro, mató unos 180 árboles frutales y decorativos y 270 barras de viña! UN / UNOS DELINCUENTES DESTRUYAN UN TRABAJO DE 18 AÑOS DE LARS.**

- ◆ **SEGÚN MI COMPRENSIÓN LA RAZÓN MATAR / DAÑAR NOSOTROS ESTABA HACER NOSOTROS INCAPACES ATENDER LA FINCA CON SUS CASAS. EN UNA SITUACIÓN COMO ESTO HABRÍAMOS FORZADO A VENDER LA FINCA Y MI EX-ESPOSA HABRÍA SIDO CAPAZ COBRAR LA 40% EN ESTA COMPRAVENTA. HASTA HOY (17-08-2011) YO HE NEGADO A VENDER LA FINCA BAJO CONDICIONES “60% / 40%” - MÍ PROPIO HOGAR COMPRADO 2 / 3 VECES CON MI DINERO Y MI HERENCIA.**

HASTA (17-08-2011) AHORA CREO QUE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ESPAÑOLA INTERPRETA MAL LA LEY Y PERMITE, SEGÚN UN LARGA EXPERIENCIA DE LARS HJELT, DELITOS CONTRA ÉL SIN RECTIFICA NINGUNOS.